



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001518, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la “Catedral del Fuego”, para su declaración como fiesta de interés regional de Castilla y León, según la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; así como al inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el artículo 22.c de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
2. Proposición no de ley, PNL/001529, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural (BIC) para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León; y a continuar impulsando, como hasta la fecha, el turismo cultural y rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y a la fijación de población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001601, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Luis Vázquez Fernández,



D. Carlos Fernández Herrera y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial la tradición de poner, plantar, pinar, pingar, izar o levantar “el mayo”, pino de San Juan o la viga que, a lo largo del año, se celebra en numerosas localidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 464, de 25 de septiembre de 2025.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	25008
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	25008
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	25008
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	25008
<b>Primer punto del orden del día. PNL/001518.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	25008
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	25009
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	25011
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25011
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Herrera (Grupo Socialista).	25012
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	25013
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25015
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1518. Es aprobada por unanimidad.	25018
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001529.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	25018
Intervención del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	25019
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	25021



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25022
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	25025
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	25027
Intervención del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25030
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1529. Es aprobada.	25033
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001601.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	25033
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25034
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	25037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25038
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	25040
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	25042
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25044
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1601. Es aprobada por unanimidad.	25046
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	25046
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	25046



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Señorías, buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución?

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Sí. En el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Algún grupo más? ¿Sí, Partido Popular?

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Sí. Pedro Antonio Heras Jiménez sustituye a Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchísimas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

## **PNL/001518**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1518, presentada por los Procuradores don Miguel Suárez Arca, doña María Isabel Pérez Martín y don José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proponer a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la “Catedral del Fuego”, para su declaración como fiesta de interés regional de Castilla y León, según la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; así como al inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el Artículo 22.c de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo de diez minutos.



### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Pues tenemos... traemos hoy una propuesta a la que le tengo un especial cariño personal, dado que este año he podido acudir, invitado en este caso por el alcalde pedáneo de San Juan de la Mata, junto con otras 5.000 personas prácticamente, a esta festividad que se celebra en esta pequeña pedanía berciana del municipio de Aranza.

Realmente, las hogueras de San Juan yo creo que son por todos conocidas. Se celebran tradicionalmente a lo largo y ancho de la península, mucho... muy especialmente en muchas zonas costeras. Los que somos del noroeste de España conocemos especialmente toda la celebración que se celebra en la ciudad de La Coruña, pero también en el Mediterráneo -en todas las playas del Mediterráneo es una festividad enormemente tradicional-, con un origen pagano, una festividad relacionada pues con el solsticio de verano, con esas noches tan cortas y esos días tan largos de los que podemos disfrutar en la península en los veranos... en los cálidos veranos que disfrutamos. Y, ciertamente, es un elemento diferencial de lo que es nuestra tradición: ese momento en el que todos, a través de ese fuego purificador, tratamos de quemar nuestros pecados, quemar los malos momentos del año y dar paso a un año nuevo que inicia... inicia en ese... en ese especial momento.

En San Juan de la Mata, desde hace años, se viene... se viene celebrando esta festividad, en gran parte por iniciativa de la propia pedanía, y que pone en valor el trabajo de las entidades locales menores, que, como saben, son especialmente representativas de la estructura organizativa territorial de Castilla y León, y especialmente representativas de León, concretamente. Ese es uno de los elementos, por ejemplo, en donde encontramos enormes diferencias entre la parte berciana de la provincia de León y la parte gallega cercana, que tiene una organización municipal, una organización local distinta al no encontrar tal número de pedanías, mientras que en el Bierzo sí que se refleja la estructura pedánea que podemos encontrar en el resto de la provincia leonesa. Es uno de los elementos que nos unifican con el resto de la provincia, aparte de otros muchos, por supuesto.

Ciertamente, ya les digo que para mí traigo esta propuesta con un... con un especial cariño. Lo que se organiza en una pequeña pedanía de 144 habitantes en San Juan de la Mata es increíble. Y, si tienen la posibilidad, les recomiendo ir a verlo. Yo este verano me pude sacar una foto con la hoguera previamente a ser quemada, y estamos hablando de que yo era un pequeño muñeco de *Playmobil* sentado en un enorme tronco y rodeado de madera.

Este evento, por razones obvias, a lo largo de los años, ha habido años donde se ha podido celebrar; otros donde no, por cuestiones relacionadas con los incendios y con el riesgo que suponen estas festividades, cosa que es lógica y que, por lo tanto, hay que poner en valor siempre la tradición, pero vinculándola con la seguridad.

Lo que pretendemos en nuestra propuesta es que, haciendo uso de la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, relativa a las Fiestas de Interés Regional... de Interés Turístico Regional, esta fiesta pueda pasar a ser considerada una Fiesta de Interés Turístico Regional.

Estamos hablando de una hoguera de más de 300.000 kilos de leña, una de las hogueras más grandes de Europa -es más, es la hoguera más grande de Europa en



cuanto a peso, en cuanto a la materia que se quema en la propia hoguera-, no siendo la más alta. Hay otros lugares en el mundo donde se queman hogueras más elevadas -por ejemplo, en Australia es uno de los casos más... más llamativos y más famosos-. Pero, en este caso, sí que tenemos que... sí que tenemos que poner en valor el gran trabajo de una pequeña pedanía que consigue que en esos días su población pase de 144 habitantes a más de 5.000, cosa que es una auténtica barbaridad. Y algo muy bueno, evidentemente, para esos días de festividad en este pequeño pueblo, dado que genera, evidentemente, actividad económica. También permite reunir a muchas familias, que se reúnen por estas festividades en este... en esta pequeña pedanía.

Y hay que poner en valor también el gran trabajo de Juan Salvi, el actual pedáneo, en el trabajo por poner esto, por poner esta festividad, en el calendario, por decirlo de alguna manera, en el calendario de todos los bercianos. Todos los bercianos, a día de hoy, ya conocen la Catedral del Fuego. Muchos de ellos, como les digo, ya acuden todos los años a disfrutarla y a disfrutar de esta festividad.

Y creo que es de recibo que igual que lo hacemos en otros casos de otras pedanías, algunas de ellas también en el Bierzo, que son por todos conocidas y que han hecho un grandioso trabajo para poner sus pueblos en el mapa y para dar una nueva vida a sus habitantes, desde aquí, desde las Cortes, podamos poner en valor el trabajo que se hace, en este caso, en San Juan de la Mata.

Por lo tanto, les pedimos que apoyen este texto. Contiene una pequeña errata en el punto segundo, es una errata sintáctica: no tiene concordancia el principio del punto dos con el... con el texto del trámite, que se corregirá, por supuesto, en el texto definitivo. Además, hay una propuesta de enmienda del Partido Popular que ya corrige esta errata. Por lo tanto, esa parte, evidentemente, la aceptaremos.

Y, como les digo, por una parte, pretendemos que se declare o que se inicien los trámites para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional; y, por otro lado, que se inicien los trámites y estudios necesarios para encontrar la figura de protección más adecuada para esta festividad, incluyendo, por supuesto, en caso de que la Consejería y los informes técnicos lo determinasen así, la declaración de bien... de Bien Cultural de Carácter Inmaterial de nuestra Comunidad en esa categoría, la del Artículo 22.1, si no recuerdo mal... 22.c) -disculpen- de la... de la actual Ley de Patrimonio.

Por tanto, entiendo que esta propuesta es una propuesta que tiene visos y tiene posibilidades de encontrar el acuerdo unánime de la Cámara, en este caso, de la Comisión. Espero sus comentarios al respecto. Y, sin más, creo que es deber de todos reconocer las tradiciones de nuestra tierra. Y también -y esto es muy importante- poner en valor esa estructura administrativa que suponen las pedanías, que es un elemento también tradicional y también histórico y que vertebra nuestros pequeños pueblos en municipios más grandes que contienen estos pueblos. El caso de Ponferrada es especialmente llamativo al tener más de 20 pedanías dentro del municipio, pero, como podemos ver, en municipios más pequeños también se produce esta situación.

Y estas pedanías en muchas ocasiones son el primer acceso que tienen los... los vecinos de estos pueblos a la Administración. En muchas ocasiones, estos son -los pedáneos- los correveidiles necesarios para que a la Administración superior -a los municipios, a los ayuntamientos, al Consejo Comarcal- lleguen las reclamaciones



justas de los vecinos de estas pequeñas localidades. Y creo que es responsabilidad de esta Cámara en muchas ocasiones poner en valor esta estructura, que, como les digo, no solo es lo que vertebra históricamente nuestra tierra, sino que, a día de hoy, todavía vertebra la realidad de muchos vecinos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor Suárez Arca, sin duda una proposición no de ley de plena actualidad. Si hay algo que desgraciadamente está de plena actualidad en nuestra Comunidad es el fuego. No hay casi nada que esté de tanta actualidad –más esta semana– que el fuego.

Afortunadamente, lo que nos trae hoy aquí es probablemente el ejemplo contrario, ¿no?, el ejemplo de una... del fuego como celebración, del fuego como elemento purificador, como elemento cultural. Un ejemplo también de prevención, que no nos hubiera estado mal la prevención que se tiene en esta fiesta, en esta celebración, pues se hubiera tenido en el conjunto de la Comunidad: no estaríamos hoy en la Fiscalía, ¿verdad? Así que es, sin duda, una propuesta de actualidad.

¿Reúne las características que yo creo que debe de reunir para declararse Bien de Interés Cultural o Fiesta de Interés Regional? Sí. ¿Por qué? Porque es un... como usted ha dicho, es una celebración singular: singular por el tamaño, singular por lo espectacular. Y porque yo creo que es bueno que celebremos todo lo que nos une. También eso forma parte de la actualidad, ¿no?, el eterno debate del leonesismo.

Por tanto, pondremos a esta proposición una conjunción copulativa: diremos que sí a las cosas que ocurren en Castilla y en León. Y votaremos afirmativamente a esta propuesta, que viene a recoger yo creo algo que es de sentido común, que es que reconozcamos las cosas que nos ennoblecen, que forman parte de nuestra tradición y de nuestros sentimientos, y que los sentimientos, aunque no son una cosa fácil en política de manejar, como hemos visto a lo largo también de esta última semana, conviene celebrarlos cuando se puede celebrar conjuntamente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Esta iniciativa va a contar con nuestro apoyo. Consideramos que, efectivamente, nos encontramos ante una tradición con arraigo muy amplio, cuyo origen se vincula a la celebración del solsticio de verano adaptada por el cristianismo en la fecha del veinticuatro de junio, vigilia de la festividad de San Juan Bautista.



En Castilla y León, y concretamente en la comarca del Bierzo, se señala que en San Juan de la Mata se celebra una de las más espectaculares hogueras del territorio, con más de 300.000 kilos de leña, como ha dicho el señor Suárez Arca -¡casi na!-, y que ha sido calificada como la hoguera más grande de Europa.

Así, la propuesta concreta insta a la Junta a, en primer lugar, proponer la festividad de la hoguera de San Juan de la Mata para su declaración como Fiesta de Interés Regional de Castilla y León. Todo ello conforme a la Orden de catorce de marzo del noventa y cinco, de la Consejería de Cultura y Turismo. Y, en segundo lugar, iniciar los estudios y trámites necesarios para proteger este patrimonio cultural inmaterial bajo la figura más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural.

Efectivamente, este tipo de tradiciones vinculan historia, territorio, identidad local y muchas veces turismo cultural, como se recoge, por poner un ejemplo, en la prensa regional: La Catedral del Fuego de la noche de San Juan está en Castilla y León y pocos en España la conocen. Esto lo dijo... lo ponía el periódico *La Razón* el veintiuno de junio de este año.

Ahora bien -y este es un punto que merecemos subrayar-, no podemos soslayar que la inacción institucional también se hace presente. Si resulta que una tradición de tal envergadura -que, por cierto, según diversas informaciones, atrae a miles de personas, más de 5.000 según algunos medios- se mantiene gracias al empuje local de los vecinos de San Juan de la Mata, pero la Junta no ha dado todavía los pasos formales para protegerla o promocionarla como merece, y entonces estamos ante una contradicción. Por un lado, se ensalza la tradición y, por otro, la Administración autonómica permanece en la pasividad. De hecho, esa Catedral de Fuego se ha encendido tras seis años sin celebrarse por causas de pandemia, restricciones medioambientales y otros motivos, como también ha dicho el proponente.

Consideramos, por tanto, que esta iniciativa viene a dar reconocimiento simbólico y también una protección patrimonial. Y esas son dos vertientes que compartimos, pues creemos que la defensa del patrimonio cultural y la fijación de población pasan por poner en valor lo nuestro. Y por ello, como digo, contará con nuestro apoyo. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Fernández Herrera.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ HERRERA:

Gracias, presidente. Bueno, yo creo que en sintonía, ¿no?, con las... con las aseveraciones de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, nuestro voto será favorable, por supuesto, a esta... a esta iniciativa; por todo lo material que trae consigo de visitantes, de gente que se reencuentra, etcétera, etcétera, que por supuesto, pues, bueno, tiene una importancia que se acaba traduciendo en... en también en beneficios para toda la zona del Bierzo en este caso.



Pero me... creo que es importante caer en una reflexión en todo lo que tiene que ver con la etnología, con... con la antropología, con las tradiciones y usos de los pueblos. Y es que, claro, preservar este tipo de tradiciones creo que es fundamental para evitar caer en lo que llamaba Levi-Strauss la "entropía cultural": que nos vamos diluyendo tantas veces en... por un modelo que se pretende imponer, que es hiperoccidental; pero existen realidades, pues, bueno, paralelas también en Occidente -que es donde estamos, por supuesto-, que a veces pues, bueno, son diferentes al modelo que -en este caso, estadounidense- culturalmente se quiere imponer a todo... a todo el mundo.

Entonces, en este sentido, creo... creo que es muy importante tener en cuenta que este tipo de manifestaciones culturales y todo lo que portan consigo; me refiero a esto, me refiero también, por supuesto, a la Semana Santa, a la celebración de los carnavales, a las fiestas de la vendimia también. O sea, todo ese tipo de fiestas que tienen tanto que ver con los usos y costumbres humanos y que se traducen en este tipo de celebraciones creo que todo lo que llevan a su alrededor es de una importancia antropológica fundamental y para definir la identidad de un pueblo y de... Creo que el Bierzo es particularmente identitario *per se*; creo que no merece otra cosa que el voto favorable.

Y ya no solo por... por lo dicho, sino porque, además, creo que es un diálogo intergeneracional particularmente interesante en el que las personas que venían haciendo de manera natural, y porque lo entendían así, esta... esta hoguera a las nuevas generaciones se lo pueden transmitir. Porque también muchas veces el riesgo que se corre con estas manifestaciones que de manera natural hemos heredado es que las nuevas generaciones como lo... lo hagan de una manera -no sé cómo decirlo- no académica, sino demasiado institucionalizados los actos. Son celebraciones en torno a la naturaleza, por supuesto, el solsticio de verano, pero también la Navidad viene de la celebración de la llegada del invierno. Todas las celebraciones que tenemos en el mundo occidental, a día de hoy, derivan precisamente de... de esos cultos precristianos también.

Entonces, bueno, pues después de esta reflexión, reiteramos el... el voto favorable a esta proposición no de ley. Y por nuestra parte, nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

#### LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien. La verdad es que todo lo que se ha dicho aquí pues deja claro cuál es la grandiosidad de este... de este acto. Simplemente los nombres que se le dan a este evento lo reflejan: la Catedral del Fuego, el Volcán del Fuego, la catedral más grande de Europa. Creo que esto es significativo del... del acto que supone la... la hoguera de San Juan para todos los que la... la hemos vivido, ver aquellas llamas arder, que podrían estar ardiendo durante diez días si se quisiera o más. Pero, bueno, pues es bastante... bastante singular.



Sí que es cierto que este grupo está totalmente de acuerdo en el sentido de la... de la proposición no de ley. Pero también es cierto que, tal y como refleja el Artículo segundo de la Orden catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que se declaren las fiestas de interés público de Castilla y León pues tiene que existir una solicitud por las personas o entidades que están legitimadas -ya lo había hablado con el portavoz proponente-, en este caso, las entidades locales legítimas, como puede ser pues el Ayuntamiento de Arganza, la pedanía de San Juan de la Mata o incluso pues organizaciones turísticas que actúen pues dentro de nuestra comarca. Y estas serían las que deberían de proponer dicha declaración.

Hasta la fecha es verdad que no consta esa solicitud; solicitud a la cual, además, hay que acompañar una memoria con una serie de descripciones y de... y de puntos que debe de detallar: una descripción detallada de la celebración, una justificación del cumplimiento de los requisitos que establece el Artículo 1, como es la originalidad, el arraigo popular, el valor cultural, así como una antigüedad mínima. Yo, en este punto también sí que es una cosa que comentaba con el portavoz que tengo dudas, porque desconozco exactamente desde cuándo se lleva celebrando, si tiene ya esa antigüedad que supera los 20 años o está a punto de... de cumplirse, como me ha indicado; pero, bueno, que posteriormente nos lo... nos lo aclarará.

Respecto a esta protección de patrimonio cultural inmaterial, lo que se pretende por parte de la Junta es establecer pues una serie de prioridades respecto a ciertos actos o eventos que, evidentemente, sean pues significativamente especiales, que tengan un hito singular dentro de nuestro patrimonio. Personalmente, considero que, en este caso, la hoguera lo cumple sobradamente por, como ha dicho el proponente, toda la cantidad de aglomeración de personas y de... lo que supone el acto en sí.

Por todo esto, como hemos comentado, pues no podemos aprobar el texto tal y como se encuentra redactado, pero sí que queremos proponer una enmienda de modificación que se adapte correctamente a la legislación vigente y que así, pues, que aprobemos una... una propuesta conforme con la legalidad vigente. La enmienda que desde el Grupo Popular presentaríamos dice así:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proponer, una vez solicitado por las personas o entidades legitimadas, a la festividad de la hoguera de San Juan de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la Catedral del Fuego, para su declaración como Fiesta de Interés Regional de Castilla y León, según la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

En el punto número dos, corrigiendo también pues esa errata que... que comentaba el portavoz de Vox: solicitar el inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger ese patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad, bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la Declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el Artículo 22.c), de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Bueno, una vez propuesta esta enmienda, si desde el Grupo Vox se acepta la misma, pues este grupo votará encantadamente a favor de esta proposición. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Gracias, señor presidente. Pues, señorías, en primer lugar, muchas gracias por sus intervenciones y por el apoyo mostrado a todos los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, dado que entiendo que las enmiendas que presenta son adecuadas y se ajustan.

Como les digo, por empezar por el final, porque sí que creo que es la parte... la parte que más va a modificar el texto, sí que es cierto que el Artículo segundo de la orden... de la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco determina que las... las personas interesadas, las personas legitimadas para la solicitud de la Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla y León son las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León. Por lo tanto, es lógico que sean ellos quienes la... quienes hagan esta solicitud.

Y al respecto de las... de los tiempos, de las fechas... bueno, qué decir de las hogueras de San Juan, que, como bien sabemos, en el Bierzo se llevan celebrando en todos los pueblos -o en la mayor parte de los pueblos- podríamos decir desde tiempos inmemoriales, pero sí que al menos desde que algunos tenemos memoria.

Pero sí que es cierto que esta festividad en concreto comienza en torno al año dos mil siete; está a punto de cumplir ese período de 20 años. Entendemos que, con los trámites burocráticos pertinentes, en el momento que se pueda llegar a declarar, ese plazo temporal se habrá cumplido sobradamente. Por lo tanto, no consideramos que... que suponga un problema, además de que, como les digo, sí que puede justificarse plenamente que estas festividades ya se venían celebrando evidentemente a lo largo del tiempo. Por lo tanto, leeré al final la propuesta de resolución definitiva, pero... pero aceptaremos ambas enmiendas que nos han presentado -la segunda, que lo que hace es corregir el defecto sintáctico del texto original-.

Por otro lado, señor Igea, sí, es cierto, en este caso hablamos del fuego como celebración; un carácter del fuego que siempre ha tenido... ha tenido. Lo vemos en multitud de tradiciones en España, lo vamos a ver hoy en otro... en otro de los debates, a propuesta del Partido Popular. Bueno, lo vemos en los toros embolados en gran parte de la costa mediterránea, lo vemos en las propias hogueras de San Juan, que, como digo, se celebran ya no solo en Castilla y León, ya no solo en España, sino en muchos lugares del mundo.

El fuego siempre ha tenido un carácter muy espiritual para... para el ser humano, muy espiritual. Ese... ese carácter de purificación y también ese carácter de destrucción al que usted aludía correctamente. Tiene un carácter destructivo que le da también una importancia antropológica al fuego, dado la... la fuerza que... que las personas veían en él a lo largo de los tiempos.

Y me parece muy importante lo que usted ha dicho de defender aquello que nos une, aquello que nos hace parecidos a los demás, aquello que nos unifica en nuestras



comunidades. En este caso, estamos hablando de... de lo que podríamos ver como comunidad comarcal, una comunidad donde se comparten maneras de hablar, donde se comparte orografía, donde se comparte climatología y, por lo tanto, una personalidad marcada, determinada; pero es algo que nos une también con aquellos que son muy distintos a nosotros. Y, por lo tanto, sí, es muy importante defender aquellas cosas que nos unen, aquellas tradiciones que nos unen; o al menos intentar ver aquellas tradiciones como elementos que nos unen y no como elementos que nos distancian y que nos separan, no como algo que nos... que busque que un leonés sea distinto a un palentino o que un catalán sea distinto de un aragonés, sino como algo que hace que un catalán se parezca a un aragonés o que un leonés se parezca a un palentino, por supuesto. Y no quiero que nadie entienda que estoy haciendo una alusión política con esto porque no es el objetivo.

Pero sí que creo muy importante que... que defendamos aquellas facetas de las tradiciones que nos hacen parecidos a nuestros semejantes y que nos hacen compartir sentimientos y compartir emociones con nuestros semejantes; porque eso humaniza, humaniza a los demás. Y esto es... esto es especialmente importante en los tiempos que corren.

Señora García Macarrón, por supuesto que la espectacularidad de la hoguera, como le digo, si ha visto fotos... Le recomiendo, si tiene la posibilidad... Además, sé que usted es una verdadera amante de las expresiones culturales de nuestra tierra. Por lo tanto, si tiene la posibilidad, venga; yo la invito personalmente, además. Y me encantaría que el año que viene, si tenemos la posibilidad de celebrar la hoguera de San Juan de la Mata, me acompañe; porque es un... es una festividad verdaderamente divertida y donde la comunidad de toda la gente que se junta en el pueblo, las diferentes familias que recorren las calles, merece la pena ser visto. Merece la pena ver un pueblo tan pequeño teniendo tanta vida en un momento del año.

Han hablado ustedes también de prevención, y creo que este punto es muy importante; porque miren, precisamente, la señora García Macarrón se refería a que esta festividad se sigue llevando a cabo en gran medida por la voluntad de los vecinos, por el empuje de los vecinos, por el empuje -como ya he dicho- de Juan Salvi, del pedáneo, y por el empuje de todos sus... de todos sus vecinos.

Pero, precisamente, respecto a la prevención, es uno de los elementos donde más problemas han encontrado a lo largo del tiempo, y es uno de los elementos donde la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional o la protección como patrimonio cultural inmaterial de esta festividad es importante. Porque, en muchas ocasiones, para celebrar esta fiesta -como comprenderemos todos- en las fechas en las que se celebra San Juan, el riesgo de incendios es elevado y la necesidad de contar con una prevención muy alta para que estos sucesos no se produzcan, para que no se descontrolen. Lo que se está haciendo es muy... es muy importante. Y, en muchas ocasiones, se han encontrado con problemas, podríamos decir, de falta de voluntad de los que se encuentran alrededor de echar una mano. Y no quiero echar la culpa a nadie, porque, evidentemente, los que están alrededor también tienen en ese mismo día otras festividades y, por lo tanto, tienen que tener a los bomberos, a los encargados de proteger estas situaciones pues encargados de muchos fuegos -nunca mejor dicho- en la misma noche.



Pero sí que es cierto que han terminado, en muchas ocasiones, teniendo que pagar de su propio bolsillo estos vecinos y esta pedanía el que acudan... el que acudan profesionales, el que se traigan... el que se traigan camiones cisterna para tener las bombas y poder tener bien mojado todo el terreno para que no se produzca ningún problema. Evidentemente, todo el desbroce del entorno, etcétera, para evitar que en la zona haya ningún riesgo de incendio corre a cuenta... a cuenta de estos... de esta pedanía. Y esto, muchas veces, se hace más complicado, si cabe... son palos en las ruedas que se le ponen a esta... a esta festividad.

Y esto pues, en gran medida, lo que puede... esto es lo que pedimos hoy es algo que puede ayudar a solucionar ese tipo de problemas y a que la prevención siga siendo algo esencial en una festividad como esta para que jamás pueda llegar a pasar algo tan luctuoso como un incendio producido por una festividad, que es lo último que desea cualquiera que participa en una hoguera de San Juan.

Y, señor Fernández Herrera, es un placer hablar con usted. Difícil encontrar en muchas ocasiones parlamentarios que citen a Strauss, en esta Cámara y en otras, conste. Pero es un verdadero placer hablar con usted.

Y tiene usted razón. Hay que acudir a la faceta antropológica de estas festividades. Usted lo ha dicho muy bien: estas festividades son festividades paganas que se han ido reconvirtiendo a lo largo de los siglos por las diferentes civilizaciones con las que hemos compartido. Lo ha dicho bien: la Navidad, etcétera, son festividades que se han adaptado temporalmente a esos momentos, porque había festividades previas que se celebraban en esos mismos momentos del año, y por aprovechar el tirón que tenían estas propias festividades precristianas, obviamente.

Y creo que es muy importante el... el intentar encontrar, precisamente como usted ha dicho, ese cariz antropológico en una festividad como la hoguera de San Juan; porque, siendo una festividad que nace de una festividad precristiana, es una festividad muy cristiana. Y es una festividad muy cristiana por el concepto de perdón que trasluce detrás de la hoguera de San Juan; el concepto de pasar página, de poder mejorar, de poder... de alcanzar el perdón con uno mismo, con Dios y con los demás, hacerlo en comunidad. Eso, que es uno de los elementos principales de la *pietas* cristiana, de la *caritas* cristiana, que es lo que nos diferencia, entre otras cosas, de la civilización romana y de la civilización griega previa y de otras muchas civilizaciones que todavía hoy en día comparten nuestro mundo, es probablemente el elemento principal sobre el que se construye lo que hoy venimos a llamar Occidente, lo que civilizatoriamente se podría conocer como la cristiandad, más allá del plano religioso que pueda tener el cristianismo.

Y creo que ese valor antropológico de festividades de este estilo merece ser protegido; merece ser protegido si queremos seguir siendo lo que somos. Yo, sinceramente, creo que vivimos en el mejor mundo que se ha podido vivir a lo largo de la historia de la humanidad, en el mejor mundo posible. Con todos sus defectos, con todos sus problemas, vivimos en un mundo en el que uno puede fallar y ser perdonado, y eso es algo que, a lo largo de la historia, el que conozca un poco sabe que no es nada habitual; en el que uno puede ser una víctima y no ser abandonado por los suyos sin un gran pesar moral por hacerlo; donde al débil se le protege y no se le... se le deja morir o se le deja a su suerte.



Y esos son elementos que, al final, donde intrincan, donde echan raíces, donde arraigan en nuestra sociedad es en estas festividades. Yo, sinceramente, creo que sí que es posible que un pueblo muera cuando no haya trabajo, sí que es posible que un pueblo muera cuando no haya servicios, pero cuando podemos dar por enterrado a un pueblo es cuando sus fiestas desaparecen, porque en ese momento espiritualmente ya no queda pueblo. Entonces, le agradezco mucho su... su intervención.

Y paso a leer la propuesta de resolución como quedaría finalmente. Hago una corrección respecto al texto para incluir “y deporte en la Consejería”, simplemente para que sea la denominación actual.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno, proponer, una vez solicitado por las personas o entidades legitimadas, a la festividad de la hoguera de San Juan, de la pedanía de San Juan de la Mata, conocida como la Catedral del Fuego, para su declaración como Fiesta de Interés Regional de Castilla y León, según la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la cual se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

Segundo, solicitar el inicio de los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad, bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, aplicando el Artículo 22.c), de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

### Votación PNL/001518

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Al haber modificado el texto, ¿algún portavoz quiere pedir la palabra para justificar su sentido de voto? ¿Ninguno?

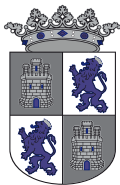
Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/001529

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1529, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural, para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León; y a continuar impulsando,**



como hasta la fecha, el turismo cultural y rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y a la fijación de población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Tengo que copiar las palabras con las que ha empezado el anterior proponente en el... en el punto del día que precedía al... al presente, pues también diciendo por mi parte que yo tengo especial interés en el punto que vamos a debatir en este momento. Tengo especial interés porque es una festividad muy arraigada en Soria, concretamente en Medinaceli. Y para los medinenses es mucho más que una celebración de un día.

Tengo que decir también que, lamentablemente, el pasado dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro pues una multitud de personas nos congregamos en Medinaceli para expresar nuestra tristeza. Y esta tristeza, esta aflicción, fue provocada por la cancelación del tradicional Toro Jubilo, algo que no ocurría desde hacía siglos, salvo los... durante los años de la pandemia del COVID-19.

Esta suspensión se produjo tras la admisión, por parte de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, de una medida cautelarísima solicitada por el partido PACMA, el Partido Animalista. Es más, tengo que decir que, para más inri, este partido fletó autobuses procedentes de fuera de la provincia de Soria pues para ir pues a provocar y prácticamente a reírse de los vecinos que no podían celebrar su festividad ese día. También quiero hacer especial mención de la elegancia y de la forma de comportarse de los medinenses en esa tarde-noche aciaga, que no entraron a ninguna de las provocaciones y lo único que hicieron fue cumplir el mandato judicial pues como tuvieron que hacerlo: sin más... sin más preámbulos, sin más discusiones; eso sí, con una gran... con una gran gran tristeza.

El Toro Jubilo es un rito ancestral compuesto por toro y fuego, cuya génesis en España se asocia a la costa oriental de la península ibérica. Desde allí se difundió a través de Aragón, siguiendo las cuencas del río Jiloca y Jalón, hasta llegar a su nacimiento junto a Medinaceli. Este municipio constituye el único enclave de Castilla y León donde se celebra el Toro de Fuego, de ahí su especial singularidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Documentos escritos sobre el Toro Jubilo de Medinaceli de mil cuatrocientos noventa recogen -textualmente leo, cito literalmente-: la libertad de los vecinos *pexeros* de Medinaceli tenían para correr un toro jubilo con, entre otras particularidades, la condición de que el toro debe quedar vivo y sin lesión ninguna. Y esto ya lo encontramos en unos documentos de mil cuatrocientos noventa.



Pues tengo también que insistir en esto, que las quejas, las denuncias por parte de esa... de ese partido tan sectario como es el PACMA no tienen sentido alguno porque eso sigue siendo así: el toro queda vivo y sin lesión alguno... sin lesión alguna -perdón-.

Este toro se corría, bien en honor de visitantes ilustres, o bien para conmemorar acontecimientos relevantes; como así ocurrió, por ejemplo, el veintinueve de septiembre de mil quinientos noventa y nueve en honor del rey Felipe III y su esposa, quienes de regreso de su viaje de novios visitaron Medinaceli. Según consta en los archivos, se encendieron muchas luminarias en la plaza del Palacio y se corrió un toro con husillos de fuego en los cuernos. También se corrió en julio de mil ochocientos treinta y siete con motivo de la jura de la Constitución española de aquel año.

Quiero decirles que durante el siglo XVIII el Toro Jubilo se ha celebrado de una manera ininterrumpida, -bueno, salvo en la pandemia, como ya hemos dicho antes- y al menos una vez al año, coincidiendo con la festividad de los Cuerpos Santos de los cinco mártires venerados en la localidad: Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquiano y Paulino.

Respecto al cuidado del animal, cabe destacar que, cuando la normativa lo permitía, era habitual reutilizar un mismo toro en los años sucesivos, siendo este propiedad de los vecinos de Medinaceli o localidades cercanas. Esto... insisto: el animal... el animal es cuidado, el animal no sufre, el animal sale vivo de este festejo.

De respecto al procedimiento judicial que se sufrió y que con esas medidas cautelares provocó la falta de... de celebración en el pasado año, en el dos mil veinticuatro, concretamente, como he dicho al inicio de la intervención, el dieciséis de noviembre, pues tengo que destacar que el cuatro de febrero de dos mil veinticinco el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró nula y no ajustada a derecho la decisión que permitió la suspensión cautelar del Toro Jubilo; cosa que nos alegró muchísimo a la gente que amamos estas tradiciones y, sobre todo, a los medinenses.

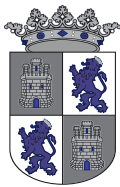
Es por ello que, con objeto de reforzar la protección de este festejo taurino tradicional, formulamos la siguiente propuesta de resolución.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

Primero, iniciar los trámites oportunos para declarar el Toro Jubilo como Bien de Interés Cultural Inmaterial, para presentar... preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León.

Segundo, continuar impulsando, como hasta la fecha, el turismo cultural rural con la inclusión de la tauromaquia y el resto de las tradiciones culturales, como el Toro Jubilo, dentro de estrategias de promoción turística con el objeto de aumentar el número de visitantes, contribuyendo al desarrollo económico y la fijación de población.

Esperando obtener el respaldo mayoritario de los miembros de la Comisión, nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias, señor Heras, por su defensa de la tauromaquia en todas sus versiones, por la parte que me toca.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. *[El orador muestra una imagen]*. Pues parece ser que esto no provoca sufrimiento. Estoy seguro de que el toro está encantado en esta situación. Es evidente: no hay más que ver la imagen para llegar a la conclusión de que el toro no sufre ni ansiedad ni estrés cuando le prenden fuego a las astas estando él embreado, eso sí, para evitar que se quemé. Pero cualquiera que vea esta imagen sacará la conclusión de que es evidente de que el toro no sufre ningún estrés en esta circunstancia.

¡Hombre!, yo entiendo que en esta carrera preelectoral pues uno quiera ser más taurino que los más taurinos, ¿verdad? Como estrategia electoral es bastante torpe -vamos a decirlo con suavidad-, porque ser más taurino que Vox pues les va a costar. Teniendo un presidente de la Comisión banderillero, ¿verdad?, pues la cosa está difícil, señor Heras, la cosa está compleja.

Pero ustedes no se arredran ante ningún toro. Ustedes van allá donde les ponen el capote, van allá donde les ponen el capote y embisten con nobleza, en su caso, por supuesto. Embisten con nobleza, con largueza. Capote que se les ponga, allá que van. No les está yendo bien, pero, bueno, como el toro, se crecen en el castigo, que diría Miguel Hernández. Como el toro, se crecen en el castigo.

Mire, las celebraciones culturales, populares merecen todo mi respeto. Yo no comparto que torturar a un animal, sin ninguna clase de arte, prenderlo fuego, tenerlo corriendo envuelto en fuego, sea un acto estético, cultural, como puede ser -y podría entrar en esa discusión- una corrida de toros. Yo he ido a los toros y he disfrutado en los toros.

Pero ustedes no hacen esto nada más que por el rédito, y esto es un paso atrás. La civilización consiste en ir, de manera habitual, hacia adelante, progresando, eludiendo nuestra... eliminando nuestra parte más bárbara. Se han hecho otras cosas con el fuego; hoy hemos tenido otro debate interesante. Pero también se quemaban brujas, también se quemaban herejes durante siglos, y hombre, no lo reivindicamos -algunos-. Tal y como va la campaña, todo pudiera suceder, todo pudiera suceder. Que se reivindicase la Inquisición; esto no... no me extrañaría.

Pero en partes tan alejadas de esta Comunidad, como en Inglaterra, se prohibió la caza del zorro; como en el Nepal, que se prohibió el Gadhimai, que era un festival donde se sacrificaban miles de vacas. Hasta los tamiles han prohibido el maltrato animal. Yo no sé cómo está de cerca de los tamiles el señor Heras ni el Partido Popular; probablemente, más de lo que yo sospecho. Está probablemente más cerca de los tamiles que de la civilización.



Pero yo creo que intentar elevar la protección, cuando, además, está -insistente- pendiente de una resolución judicial. Porque usted ha hablado de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León acabó autorizándolo; sabe usted que esta decisión está recurrida, está recurrida en el Supremo y habrá que esperar a que se pronuncie la Justicia.

Yo estoy seguro que ustedes, como siempre, como siempre, son firmes partidarios de la justicia, ¿no? Siempre son partidarios de la justicia: unas veces más, otras menos. Hay cajas B que les gustan más que otras, sentencias que les gustan más que otras, acciones de la Fiscalía que les gustan más que otras. Pero espero yo que usted vaya a respetar lo que finalmente acabe decidiendo el Supremo.

Pero entre permitir o no su celebración, si está de acuerdo con las leyes, y elevar esto a la categoría de bien cultural y protegerlo para siempre, me parece que es, una vez más, ir hacia atrás.

Y he de reconocer que esa es su decisión política y que, a lo largo de la legislatura, ustedes no han hecho otra cosa que ir hacia atrás. Porque ustedes no es que vayan hacia atrás, es que están mirando por el retrovisor a unos señores que les van a adelantar; y, de tanto mirar por el retrovisor, van a acabar dándose un castañazo en la primera curva. Pero, bueno, es su decisión, es la decisión de un Partido Popular que vuelve no a los ancestros, sino a las cavernas.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

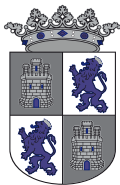
En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Quisiera hacer una serie de consideraciones en relación a la presente iniciativa que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular relativa al Toro Jubilo de Medinaceli.

La propuesta que hoy se debate solicita que se inicien los trámites para declarar esta tradición como Bien de Interés Cultural Inmaterial y que se impulse como parte de la estrategia de turismo rural y cultural de la provincia de Soria, con inclusión de esta manifestación, una de las más singulares de nuestra región, dentro del marco de celebración y valorización de las costumbres locales.

Para entender la magnitud de lo que está en juego, conviene repasar los hechos recientes con claridad, como ha hecho el señor Heras. En noviembre de dos mil veinticuatro, estaba prevista la celebración del Toro Jubilo, en Medinaceli, para el día dieciséis de dicho mes. Sin embargo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en un auto, admitió una medida cautelarísima solicitada por el Partido Animalista Con el Medio Ambiente, lo que provocó la suspensión del festejo. Esta decisión provocó un gran malestar del pueblo. Sus habitantes expresaron que no se había respetado a los vecinos y que se les había hecho sentir ciudadanos de segunda tras esa suspensión.



Así que aquí la inacción de la Junta quedó patente. No se anticipó al expediente, no blindó la celebración, no ofreció mecanismo alguno que evitara el riesgo de suspensión judicial y, como consecuencia, se dejó en la estacada a un municipio que lleva siglos celebrando esa tradición.

Pero la historia no se detuvo ahí. En febrero de dos mil veinticinco, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia declarando nula la decisión que permitió la suspensión del festejo.

Más adelante, el dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, otra resolución del Tribunal Superior de Justicia revocó la medida cautelarísima que impedía la celebración del Toro Jubilo y, por tanto, dejó desbloqueada la posibilidad de que se convirtiera en realidad el festejo.

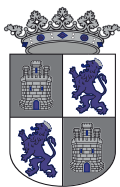
En paralelo, PACMA insiste: convoca concentraciones para el quince de noviembre de dos mil veinticinco y anuncia que seguirá llevando el asunto ante el Tribunal Supremo.

Resultado: un municipio que ve su tradición paralizada; un tribunal que dice que sí, otro que dice que no; una Junta que observa, pero no hace nada; y una comunidad rural que sufre las consecuencias. Todo ello porque la Junta, que podía haberlo hecho antes, no actuó con previsión y no protegió el patrimonio cultural y las tradiciones de Castilla y León.

Desde Soria ¡Ya! defendemos la postura de los vecinos de Medinaceli, con la convicción de que están ante algo mucho más que una fiesta. El Toro Jubilo es un punto de encuentro generacional, un símbolo de identidad colectiva, una parte importante del tejido social y cultural de un lugar que sufre despoblación. Cuando una tradición de más de cuatro siglos se ve amenazada por la indolencia institucional, lo que está en juego es la dignidad de lo rural.

Y, sin embargo, también señalamos que la defensa sin matices no puede ser un escudo para ignorar la dimensión animal del festejo. Quienes defendemos lo rural no somos enemigos de esta, sino que estamos obligados a encontrar el equilibrio. Para esta iniciativa del Grupo Popular advertimos que no basta con aprobar el trámite de Bien de Interés Cultural Inmaterial o incluir el festejo en una estrategia turística: el éxito reside en la implementación. Y ahí las pistas son claras: la declaración como Bien de Interés Cultural debe ir acompañada de un plan con recursos, obligaciones, seguimiento y evaluación, y debe requerir la participación del municipio de Medinaceli, de las asociaciones locales y de la propia Junta de Castilla y León. Porque se ha permitido que la situación se enrede, que un titular... -perdón- que un tribunal autonómico tuviera que revocar una medida que realmente podía haberse evitado con anticipación si la Junta hubiera regulado mejor y apoyado al municipio de Medinaceli. ¿Dónde estaban los protocolos para un festejo que lleva siglos celebrándose? ¿Dónde estaban las garantías? ¿Dónde estaban los recursos?

El planteamiento, pues, es claro: votaremos a favor de esta iniciativa porque creemos que defiende la identidad de Medinaceli, el ámbito rural y el turismo también que genera. Y cree en que una tradición puede compatibilizarse con los tiempos actuales.



Antes de terminar, quiero dejar claro que en Soria ¡Ya! siempre... Soria ¡Ya! siempre va a encontrar respeto en las decisiones judiciales. El respeto al Estado de derecho es una piedra angular de la democracia y nunca lo pondremos en cuestión. Pero la celebración de un pueblo que siempre ha celebrado el Toro Jubilo dentro de la legalidad, cumpliendo la normativa autonómica y estatal vigente, no debe suspenderse.

Es evidente que existe una normativa en materia de bienestar animal y, por supuesto, debemos respetarla. En Soria ¡Ya! no defendemos el sufrimiento ni el maltrato de ningún ser vivo, pero también creemos que el equilibrio es posible: que la ley debe proteger tanto al animal como a la cultura, la tradición y la identidad de las comunidades rurales.

Y esto no lo decimos nosotros: el propio Tratado fundacional de la Unión Europea reconoce expresamente el respeto a los ritos religiosos, las tradiciones culturales y el patrimonio regional de los Estados miembros. Europa, que en muchas cosas nos marca el camino, nos está recordando que proteger la diversidad cultural es también proteger los derechos humanos de quienes viven en esos territorios.

El Toro Jubilo está reconocido y amparado por las leyes estatales y autonómicas, concretamente por el decreto que regula los festejos taurinos populares en Castilla y León. Es un festejo legal, controlado, regulado y supervisado por las autoridades competentes. Por tanto, si alguien considera que la normativa es insuficiente o que necesita actualizarse, la vía adecuada no es prohibir ni suspender arbitrariamente, sino promover su modificación por los cauces legales, ya sea en estas Cortes o a través del Gobierno autonómico. Lo que no se puede hacer es improvisar decisiones que generan inseguridad jurídica, dañan la convivencia y ponen en jaque una tradición de siglos.

También queremos hacer un llamamiento a la calma y a la responsabilidad. El fin de semana del Toro Jubilo no debe ser una excusa para los enfrentamientos, como así ha sucedido. Sabemos que hay posiciones distintas y sensibilidades encontradas, pero los vecinos de Medinaceli no merecen ser criminalizados ni convertidos en un foco de conflicto. Pedimos serenidad y respeto mutuo, porque ni el insulto ni la crispación van a resolver este debate.

Y dicho todo esto, hay algo que nos duele especialmente y que lamentablemente se repite en demasiadas ocasiones en Soria: una vez más, las decisiones que afectan directamente a nuestra gente se toman desde fuera. En Medinaceli, como en tantos otros pueblos de Soria, la gente está cansada de que otros decidan por ellos. No puede ser que las costumbres, la vida y las fiestas de nuestros pueblos dependan de decisiones de despachos lejanos, de personas que no tienen ni puñetera idea ni nunca han pisado una plaza ni han hablado con quienes viven allí. Es hora de que Castilla y León, y sobre todo la Junta, empiece a confiar en sus ciudadanos, a escucharles y a dejarles decidir.

En definitiva, considero que no podemos consentir que se niegue a los vecinos de Medinaceli el derecho a decidir sobre una tradición que llevan toda su vida viviendo. No se puede criminalizar a quienes han heredado y conservado una costumbre que forma parte de su identidad colectiva. Y si algo podemos prometer desde



este grupo parlamentario es que seguiremos defendiendo a los sorianos frente a cualquier intento de imponer decisiones desde fuera, defendiendo su cultura, su historia y su derecho a ser parte activa en las decisiones que nos afectan. Porque el futuro de Soria no puede escribirse sin los sorianos. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Pues, señorías, este es un debate interesantísimo. ¿Quién diría que no iba a ser así?

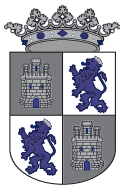
Tiene razón el señor Igea: es difícil ser más taurinos que lo que defiende Vox. Está... está complicado, está complicado. Pero, fíjese, ha dicho usted, señor Igea –y voy a cogerlo un poco como hilo para vehicular el resto de la intervención–, que la civilización es ir hacia adelante, es ir hacia adelante. Me quedo más con la segunda parte de la definición que ha dado usted, que es eliminar aquellas partes de barbarie que llevamos cada uno de nosotros en nosotros mismos. Pero, bueno, la civilización es ir hacia adelante. Tantas civilizaciones hemos tenido detrás nuestra que han ido tan hacia delante que han terminado volviendo a la barbarie. Entonces, la civilización, en mi opinión, y creo que esto es importante porque va vehiculado a lo que estamos debatiendo aquí, es defender aquello que somos y aquellas virtudes que vertebran nuestra realidad.

Y aquí tenemos un ejemplo evidente de ello: la tauromaquia en España. La tauromaquia que, como hemos visto antes en el debate sobre... en el debate sobre... sobre las hogueras de San Juan, es una mezcla, en definitiva, de tradiciones, de tradiciones paganas con tradiciones posteriormente cristianas. Y es en esa unión de la sangre, la arena, en ese rito de fertilidad que supone la tauromaquia, en ese rito de pureza que supone la inclusión del fuego en ese... en estas festividades, donde terminamos encontrando los elementos antropológicos que constituyen lo que somos.

¿Lo que somos es perfecto? No, por supuesto que no es perfecto. Si aspiramos a la... aquellos que aspiran a la perfección, terminan como... como Francis Galton, proponiendo que... que nos terminemos convirtiendo en *ciborgs* y siendo una especie de nuevos hombres. También lo propusieron los nazis: ser nuevos hombres. Por lo tanto, aquellos que aspiran a la perfección normalmente terminan siendo los más imperfectos.

La realidad es que, si nosotros dejamos de ser lo que somos, no podemos aspirar a que nada ocupe el lugar. Y voy a poner un ejemplo que creo que es muy gráfico.

En Francia pretendieron eliminar la religiosidad, la religión de su... de su mundo, la aspiración a una trascendencia. Y pretendieron mantener eso en el espacio más... más íntimo, en tu casa: no salgas de ahí. El ejemplo más claro es que retiraron el crucifijo de las clases en la escuela laica, con todas sus virtudes y sus enormes defectos; porque lo que es evidente es que la realidad aborrece el vacío, y la escuela puede



ser laica una década, dos décadas, pero va a venir algo a ocupar y a sustituir aquello que tú has quitado. Hoy la escuela laica francesa está llena de mujeres con la cabeza tapada, y ya no es laica.

Por lo tanto, entendamos el concepto no religioso, porque esto no depende de a qué Dios le rece cada uno, esto no depende de en qué trascendencia crea cada uno; esto depende del mundo que nosotros queremos construir en nuestro entorno.

Y vuelvo a repetir lo que dije antes: en mi opinión y en la opinión de mi grupo, vivimos en el mejor mundo posible a lo largo de la historia de la humanidad, en el más libre, en el más igualitario, en el que tenemos una justicia que nos rige a todos y que impera sobre nosotros, heredada de Roma, en el que tenemos una búsqueda de la verdad y la belleza a través de la filosofía heredada de Grecia y en el que tenemos una valoración universal de la persona humana heredada del cristianismo.

Y eso, señorías, solo se mantiene si estamos dispuestos a defenderlo. Y estar dispuestos a defenderlo también es defender el Toro Jubilo en Medinaceli. Porque, aunque pueda no tener relación evidente, sí tiene relación obvia, porque es lo que nos construye, es lo que nos hace ser lo que somos. Y, si nosotros vaciamos de realidad lo que somos, va a venir otro a llenarlo con su propia realidad. Porque la realidad aborrece el vacío.

Ustedes no pueden pretender eliminar y convertirnos en una especie de tabula rasa y que no venga nada a rellenar las necesidades de trascendencia que tenemos los seres humanos. ¿Y qué quieren que les diga? Si tengo que elegir las necesidades de trascendencia que tenemos en general en España, en Francia, en Italia, en Grecia, en Alemania o las que tienen en otros lugares del mundo, me quedo con las nuestras. Me quedo con las nuestras porque es el mundo más libre que hemos conocido jamás. Y sin ningún miedo a equivocarme: es el mejor mundo que hemos conocido jamás, con todos sus problemas, con todas sus fallas, con todas sus posibilidades de mejora. Pero el mejor mundo que hemos conocido jamás.

Y, por lo tanto, defender la tauromaquia en España tiene un sentido mucho más trascendental del que puede parecer de primera mano; cosa que no quiere decir, por supuesto, que a uno le tenga que gustar, ni muchísimo menos. Volvemos a lo mismo. ¿Alguien quiere rezar a un Dios distinto? Rece a su Dios distinto, no hay ningún tipo de problema y el respeto tiene que ser total, pero no imponga su cultura en la nuestra; porque si usted huye de su mundo para llegar al nuestro es porque considera que nuestro mundo es mejor.

Todo el mundo que huye de algo en cualquier lugar del planeta huye hacia Occidente, huye hacia la cristiandad. Nadie huye desde la cristiandad hacia otro mundo. De verdad, y lo pongo en el plano antropológico, no lo estoy elevando al plano religioso, por mucho que alguno pueda tener la tentación de hacerlo. No depende de a qué Dios quiera rezarle cada uno, no depende de en qué más allá quiera creer cada uno; depende de cuál es el mundo mejor que hemos sido capaces de construir a base de sudor, a base de lágrimas, a base de sangre, a lo largo de los últimos siglos. Y eso es lo que tenemos que defender.

Y eso pasa por defender la tauromaquia en España, porque eso nos constituye. Y si no hacemos eso, terminaremos con calles plagadas de corderos degollados, señorías. Lo siento, es la realidad.



Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta. Y, por supuesto, vamos a defender la tauromaquia. Aquellos que, como bien ha dicho el señor Igea, como nuestro presidente de la Comisión es el más defensor de la tauromaquia que nos podemos echar en cara, porque se ha dedicado a ello toda su vida; o aquellos como yo, que han ido a una corrida de toros en su vida -a una- por una razón evidente: porque donde yo nací, donde yo crecí, no existía esa afición. Y no hace falta que a mí me guste o que yo sea aficionado para que yo sea capaz de defenderlo; porque sé todo lo que existe detrás, sé todo lo que vertebra la tauromaquia en España. Esa es la realidad.

Y, de verdad, les invito a pensar en cómo se pierden otros países. Y se pierden por dejar de defender lo que somos y creer que podemos ser la nada más absoluta, el vaciamiento más absoluto espiritual y trascendental, y pensar que nadie va a venir a ocupar esos espacios: los van a ocupar todos, cualquier espacio que se vacíe.

Le vamos a presentar una enmienda, una cuestión técnica, como haremos en la posterior... en la posterior proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, al respecto de que se inicien los estudios y trámites para esta declaración y que no tenga por qué ser esta la figura de protección que reciba, sino la figura que técnicamente se opte en la Consejería, pero siempre teniendo en cuenta la figura de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial, como es el caso. Por tanto, la enmienda sería la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

Primero, a iniciar los... a iniciar los estudios y trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad, bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural para preservar y garantizar su continuidad, con respeto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes, así como al bienestar animal, ya que es una de las tradiciones más emblemáticas de la provincia de Soria y el único toro de fuego de Castilla y León.

Y el punto segundo quedaría exactamente como está.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. El Toro Jubilo, en efecto, es un festejo taurino, una tradición de Medinaceli, esta población soriana.

Los toros de fuego, los toros embolados, son una tradición popular de todo el arco mediterráneo español, ¿no?, sobre todo de Cataluña, la Comunidad Valenciana y también en Teruel. En esas respectivas Comunidades hay una regulación de las fiestas tradicionales con toros.



Y en el caso de la que nos ocupa esta mañana, el dieciocho de septiembre de dos mil dos fue declarado Espectáculo Taurino Tradicional de interés turístico de Castilla y León. Hay otros espectáculos taurinos reconocidos en la Comunidad como fiesta de interés turístico de carácter autonómico: estoy pensando en el Carnaval del Toro, de Ciudad Rodrigo; en el Toro Enmaromado, de Benavente; los encierros de Cuéllar, el Toro de la Vega, de Tordesillas; incluso los encierros de Cuéllar tienen la categoría de Interés Turístico Nacional y también Internacional –de Interés Turístico Nacional también lo tienen los carnavales de Ciudad Rodrigo–.

En Soria hay alguno... alguna fiesta más ligada al mundo del toro, con un reconocimiento autonómico. Es el caso de las fiestas de San Juan, de Soria, con la famosa Saca de Valonsadero, que están declaradas también de Interés Turístico Nacional desde el año mil novecientos sesenta y ocho, y por la Junta de Castilla y León como Espectáculo Taurino Tradicional esas fiestas de San Juan de la ciudad de Soria.

Conviene recordar también que la tauromaquia ha sido declarada Patrimonio Cultural de España, por la Ley 18/2013, de doce de noviembre, y también por acuerdo de tres de abril de dos mil catorce, publicado en el BOCYL de Castilla y León.

La propuesta que trae el Grupo Popular de declarar bien de interés cultural el Toro Jubilo de Medinaceli –permítanme que se lo diga con toda franqueza– parece una enmienda a su propio Gobierno. Yo me pregunto: hombre, ¿no se fían del consejero de Cultura, que es un experto en el mundo del toro, que tienen que impulsar ustedes la acción de la propia Consejería? Bueno, esto se ha visto pocas veces, ¿no?, que el Partido Popular enmiende al propio Partido Popular. Y la pregunta es, ¡hombre!, ¿por qué no lo han hecho antes? Si lo hubieran traído antes, se lo habríamos aprobado antes y nos hubiéramos evitado, posiblemente, pues muchas cosas. Esto parece que es acción-reacción. ¡Hombre!, pues, si quieren blindar, pues se blindan antes.

Pero, bueno, no lo tome como un reproche, señor portavoz del Grupo Popular, sino simplemente como un comentario, ¿no? El señor Santonja es un experto en el mundo del toro, dejen que haga su labor. Usted tiene que hacer esto. Bueno, bueno, bien.

Bueno, en fin, mire, nosotros no tenemos tiempo aquí de trazar algunas notas históricas, y ya nos encantaría hablar de toros en la historia, en la cultura, en la mitología; me voy a referir solo a un par de ellas sobre los toros embolados. Ya que hablamos de un toro embolado, pues basta recordar el episodio del doscientos veintiocho antes de Cristo que narra Diodoro Sículo, cuando el caudillo ibero Orisón hace frente a un ejército cartaginés de Amílcar Barca, y para desbaratar al ejército cartaginés, pues lanzó un rebaño de reses vacunas con antorchas en las astas, causando el caos en el campamento enemigo y logrando la victoria. Bueno, le corrige a Diodoro Sículo Frontino Izonaras, que manifiesta que lo que lanzaron a los cartagineses fueron carros de ramas ardiendo en lugar de antorchas en los cuernos; bueno, carros de ramas ardiendo, supuestamente tirado por... por toros o por bueyes, por bueyes más que... Pero, bueno, dejemos a los... –como decía el poema de... de Jorge Manrique– dejemos a los troyanos, a los que nunca... a los que no... y a los romanos, que nunca oímos y leímos sus historias. Bueno, pero este precedente me gustaba destacarlo.



Aun estando de acuerdo que los ritos y juegos del toro son una tradición muy... muy arraigada –y ya le anticipo que nosotros no nos vamos a oponer–, nos gustaría hacer alguna consideración, sobre todo en el segundo punto, en el cómo termina el segundo punto de la propuesta de resolución. A nosotros nos parece una coletilla un poco forzada: decir que el reconocimiento BIC que es necesario en estas manifestaciones para que fije población. ¡Hombre!, seamos cautos, ¿no? Si así fuera, ya estaba... ya están tardando en promover las declaraciones BIC.

Porque fíjense que el Grupo Socialista ha traído aquí declaraciones BIC en estos últimos 18 años y sistemáticamente se han opuesto. Esto es un poco contradictorio. Si la declaración BIC fija... fija población, ¿por qué se han opuesto ustedes a todas las declaraciones BIC que se han traído a esta Comisión? Permítanme que se lo diga, porque me han dado pie a que se lo comente. Por eso digo que parece un poco forzada.

¡Hombre!, yo, señorías, sinceramente, creo que lo que fija población en un territorio es contar con un buen tejido industrial, con empresas que generan empleo, con buenas dotaciones en comunicaciones, en servicios, en educación, en cultura, en dependencia, con la accesibilidad. Yo creo que es eso. Pero, bueno, no le voy a discutir que si creen ustedes que esto va a... que esto va a fijar población, estupendo; pero, bueno, a partir de ahora ya saben: aprueben más BIC.

Bueno, me van a permitir, porque yo este libro lo he devorado y se lo quiero enseñar y se lo quiero recomendar. [*El orador muestra un documento*]. Es un clásico de la antropología, es un libro de Álvarez de Miranda, un antropólogo que murió muy joven –con cuarenta y pico años, creo recordar–. Se publicó en Madrid en mil novecientos sesenta y dos: se llama *Ritos y Juegos del Toro*. Para saber de antropología taurina, cultural y todo el significado que tiene y el simbolismo, pues les recomiendo esta lectura.

Hay otro, una tesis doctoral que luego se ha hecho... se publicó: *El toro del Mediterráneo. Análisis de su presencia y significado en las grandes culturas del mundo antiguo*, de Cristina Delgado Linacero, doctora en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid. Y es que es verdad: contamos con una... con una tradición y una cultura, el toro presente en la mitología. Fíjense, ahora que hablamos tanto de Europa, que si a Europa la han dejado sola entre los dos gigantes, ¿no? Y, de buenas a primeras, a uno le viene a la memoria *El rapto de Europa*, que ya se narra la *Ilíada* y que después racionalizó Heródoto, cuando Zeus adopta la forma de... de toro para raptar a la ninfa... –perdón– a la princesa fenicia Europa. Esas magníficas pinturas de Rubens y de Tiziano.

Bueno, o la... o la presencia que tiene el toro en las culturas mediterráneas. Bueno, por cierto, que se la lleva Zeus a la isla de Creta; la ligazón de Creta con el mundo del toro es más que evidente. De Creta; de Egipto está el mito del rey Apis; de Anatolia; de la propia Hesperia, es decir, de la propia Iberia, donde Hércules roba los toros o los bueyes de Gerión. Bueno, por todo el próximo Oriente, el culto de Mitra, etcétera. Hay una... un poso evidentemente taurino, cultural, religioso, antropológico, que tenemos y que somos hijos de... de ese tiempo y de esa cultura.

Nosotros, mire, sí somos conscientes, evidentemente, de la polémica que pueda generar en la sociedad en torno a determinados festejos populares, pero nuestro



grupo siempre ha creído que el diálogo puede y debe ser la respuesta. Somos conscientes que... que es verdad, que las fiestas evolucionan, se adaptan y, por supuesto, las costumbres cambian. No seremos nosotros quienes nos oponamos al diálogo, ni tampoco al reconocimiento de una tradición popular, con toda la carga cultural que tiene.

Y quisiera citar lo que entiende... lo que entiende la Unesco por cultura: el conjunto complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el hombre como miembro de una sociedad.

Desde este punto de vista, señorías, las tradiciones taurinas forman parte de la cultura española; eso sí, con respeto tanto a la normativa vigente, a los derechos de los participantes y, evidentemente, al bienestar animal. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

#### EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues voy a ir contestando a los diferentes intervinientes por su orden.

Señor Igea, mi partido no va en retroceso. El que fue en retroceso es el suyo, liderado por usted. Y fíjese si fue en retroceso que no ha quedado ni usted, que ya no pertenece a él. Ya... porque lo echaron, vamos, básicamente. Usted siempre se opone a la caza, ahora también al Toro Jubilo. En fin, yo entiendo... yo entiendo que... pues que... que no le guste, ¿no?

Y... pero... pero ha hecho usted una serie de afirmaciones que son pues totalmente fuera de la realidad; porque usted dice que esto es como una campaña electoral, que es una... una propuesta de campaña electoral forzada porque queremos ser más taurinos que... que Vox. Oiga, pues mire, en los ambientes en los que yo me muevo la gente es muy taurina. Me puedo jactar de ser amigo del torero soriano Rubén Sanz, que nos estará viendo también en este momento. Y ¿qué quiere que le diga? También nos está viendo en este momento el alcalde de... de Medinaceli y sus concejales, la Asociación del Toro Júbilo de Medinaceli y mucha más gente del mundo taurino con el que yo me he relacionado pues durante muchísimos años de mi vida.

Por lo tanto, no creo que... que eso sea ninguna cosa mala. Pero no se trata de echar una carrera a ver quién es más taurino. Y a mí me agrada mucho que el presidente de la Comisión sea banderillero, porque usted y yo no tenemos trazas para serlo. Podríamos ser, a lo mejor, picadores, pero... pero banderilleros... pero banderilleros no tenemos trazas... no tenemos trazas de ello.

Mire, esto lleva trabajándose desde hace... va a hacer un año. El propio día dieciséis de noviembre ante... yo es que estaba allí, con... rodeado de compañeros del Partido Popular, apoyando a los vecinos de Medinaceli, y vi el dolor que produjo



aquello. Y nos planteamos... tomé la iniciativa de decir: bueno, es que esto no puede volver a pasar. Una cosa que significa tanto para un pueblo, en la que un animal no muere ni sufre -porque usted también parece que quiere humanizar a los animales y animalizar a los seres humanos-, pues tenía que ponérsele algo más de protección. Y empecé a darle vueltas y lo comenté con mis compañeros y hablé con eruditos del tema, como es el doctor Carlos de la Casa, y el anterior archivero de la ciudad de Soria, y también un entendido y autor de un libro referido al Toro Jubilo, don José Antonio Martín de Marco. Y... pero esto ya fue, luego, ya le digo, esto fue en diciembre del año pasado, cuando ya empezamos a hablar del tema, a ver cómo... cómo podíamos armarlo, y decidimos que la mejor manera era intentar que se declarara Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Por lo tanto, no hay aquí ninguna estrategia de última hora de elecciones, de... No, en absoluto. Aquí hay un trabajo que está hecho desde una... desde hace un año. Y mire, de verdad, no me voy a quemar con usted, señor Igea. Ahí lo dejo. Ya está.

Por parte de... de la señora García Macarrón. Mire, ustedes no estuvieron allí ese día. Yo me imagino que lo leería lo que ocurrió, porque fue muy sonado en todos los medios locales. Pero ahí estábamos los que estábamos, y los únicos miembros de partidos políticos que estuvimos allí fuimos del Partido Popular.

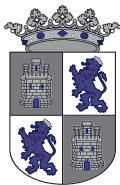
Y le tengo que decir que la Junta claro que ha actuado, porque, como les digo, esta propuesta de resolución la registramos a la vez que se inicia una cosa importantísima, que es la incoación, la solicitud de incoación del expediente; que, como dice la normativa: la solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona, física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Para poder adoptar tal decisión, la consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, inicia un período de información previa, con el fin de determinar la... la conveniencia de incoar alguno de los... de los procedimientos establecidos por la ley.

Muy bien. Pues lo que hicimos nosotros fue presentar la solicitud para incoar el expediente, que fue presentada por el señor Carlos de la Casa, e informada, con un informe y documentación complementaria que se requiere, como digo, por don José Antonio Martín de Marco.

Por lo tanto, estábamos trabajando no solo parlamentariamente, sino también administrativamente, para dar una respuesta real a una demanda social tanto de los taurinos como de los medinenses. Por lo tanto, ahí hay un trabajo previo hecho que, como digo, no es de antes de ayer ni... ni es una... una estratagema electoral.

Por eso le digo que... que eso de que la Junta no ha trabajado, ¡hombre!, pues la incoación o la solicitud de incoación del expediente pues hay que hacerla. Y, en este caso, pues la... lo hicimos... lo hicimos a solicitud de dos... o sea, a solicitud mía, a través de dos eruditos en el tema. Por lo tanto, yo creo que ahí se queda... se queda zanjado y desmentido eso de que la Junta no se preocupa pues por proteger el Toro Jubilo.

Además, ¿cuándo se nos ocurre esto? Cuando vemos la necesidad; cuando vemos que una ideología determinada, que es la ideología animalista, va con toda, con todas las armas, a por esta figura, a por el Toro Jubilo. Y es que cuando consigan...



si consiguen eso, luego irán a por La Saca, luego irán a por otro tipo de... de festejos. Porque esto es así, esto es un no parar, esto es un no parar. Yo no sé, me imagino que al señor Igea también le gustará que... que hagan ese tipo de actuaciones.

Y, es más -y lo repito-, hubo autobuses para irse a reírse de los vecinos de Medinaceli. Y, por supuesto, el Ayuntamiento de Medinaceli, el alcalde del Partido Popular y los miembros del Partido Popular que ahí estábamos siempre respetamos las resoluciones judiciales, por si a alguien le quepa... le cabe alguna duda. Pero también podemos excitar los medios para que tengan mayor protección las cosas que nos parecen pues que hay que proteger.

Respecto a... al señor Suárez Arca, pues le agradezco mucho su intervención. Efectivamente, coincidimos en que nuestra civilización, la que proviene de Roma y la cruz, pues es fundamental.

Y usted decía que nadie huye de la cristiandad a otro tipo de culturas. Pues estoy totalmente de acuerdo. Igualmente que... que las personas que saltaban el muro de Berlín eran siempre... la saltaban siempre hacia el mismo lado, hacia el de la libertad. No... nadie saltaba de la libertad al comunismo; querían huir del comunismo a la libertad.

Y, bueno, su enmienda, tal como acabo de explicar ahora, le acabo de explicar los motivos por los cuales pues la voy a rechazar, porque está muy bien lo que usted nos ponía no constriñendo a la Administración a que lo haga en un sentido o en otro, pero ya le... ya les he adelantado que hay un trabajo previo también realizado y que se ha realizado a la par con la... con el trabajo parlamentario de la tramitación de la proposición no de ley que... pues que es mucho mejor que se quede... que se quede como está. Yo creo que usted lo entiende... lo entiende perfectamente.

Bueno, respecto al... al señor Martín Benito, pues sí, me ha gustado mucho su intervención respecto cómo se ha retrotraído pues a esa... a esa celebración de la batalla por parte del caudillo celtíbero *Orisón*, en Helike, en esa batalla de Helike contra los cartagineses que se lanzaron toros de fuego. Y es verdad que algunos -algunos- han querido ver en ese episodio que usted ha narrado también como un antecedente o un... o parte del origen de la figura del Toro Jubilo, pero parece ser que... que no está... que no está nada claro. Pero... pero es, como usted muy bien ha dicho, es un antecedente respecto a los toros de... de fuego en nuestra... en nuestra querida península ibérica y en España.

Señor Martín Benito, fijar población. Por supuesto que todo fija población. Usted dice que la población la fija las buenas infraestructuras, los buenos servicios públicos, las buenas industrias. Pues le recuerdo que en Castilla y León somos los primeros en exportaciones de España, tenemos el mejor sistema educativo de España y uno de los ocho mejores del mundo, somos los primeros en atención a la dependencia y los primeros en servicios sociales y los... los segundos en... en el sistema sanitario. Por lo tanto, eso también por supuesto que fija población, y con esos servicios lo avalan.

Pero una... tengo que decirle, por ejemplo, que el año pasado la... la no celebración del Toro Jubilo por esta manera sectaria de esa... de ese partido político animalista, que es quien lo provocó, pues tuvo una falta de ingresos para los... para



los locales, los bares, los... las casas rurales, los hoteles de Medinaceli y sus alrededores. Y es una tradición y una celebración que ya tiene... que es ya muy conocida y que tiene su público. Por lo tanto, a eso me refiero igual, pues... que también... que también ayuda a fijar población, también ayuda, también ayuda.

No es... no es, digamos...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Tiene que concluir, señor Heras, por favor.

**EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:**

... el... la madre del cordero, pero ayuda. Igual que también ayuda a fijar población pues la explotación de los cotos de caza, porque genera también ingresos para los ayuntamientos y a los negocios que hay en esos pueblos donde hay cotos de caza existe.

Bueno, pues sin más, ya. Muchas gracias, presidente, por su... por su paciencia. Y agradecer a todos aquellos que van a votar a favor de esta proposición no de ley, porque lo hacemos por los medinenses, a los que les vamos a dar una gran alegría en el día de hoy.

### **Votación PNL/001529**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Por razones evidentes –nada, treinta segundillos–, sí que me gustaría darles las gracias a todos ustedes.

Y decir una cosa que... que es lo que... lo que defendemos siempre las personas que nos jugamos la vida en la plaza de toros –no los aficionados, con todo el respeto del mundo–, los que regamos los ruedos con nuestra sangre defendemos siempre que los toros no entienden de partidos políticos, ni se... ni pertenecen a ningún partido político: los toros son del pueblo y son cultura.

Simplemente, aclarar eso, que aquí no hay... no hay ningún interés político y no debe haberlo por ninguna parte. Gracias a todos. Y también al señor Igea, que todas las posiciones son buenas y todas aportan y ayudan.

Concluido el debate, y pidiéndoles disculpas por este pequeño lapsus, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diecisiete. Votos en contra: uno. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

### **PNL/001601**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1061, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina**



**Cortijo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don José Luis Vázquez Fernández, don Carlos Fernández Herrera y doña María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial la tradición de poner, plantar, pinar, pingar, izar o levantar “el mayo”, pino de San Juan o la viga que, a lo largo del año, se celebra en numerosas localidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 464, de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchísimas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos. *[Murmullos]*. (Sí, esperamos a que... No se preocupe. Puede comenzar, y, si no, paramos el tiempo que haga falta).

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

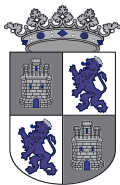
Muchas gracias, señor presidente. Me va a permitir que defienda la iniciativa mediante la proyección de una serie de imágenes para que tengan ustedes una... una mejor información de lo que se propone y de lo que resulta de esta tradición en Castilla y León. *[El orador acompaña su exposición con imágenes proyectadas en las pantallas de la sala a través de su portátil]*.

Conocido como pingar, plantar, poner, izar, levantar el mayo, el pino, la viga, etcétera, es una tradición, como les decía, muy extendida en nuestra Comunidad, que cuenta con una tradición histórica en España –son conocidos estos cuadros de Francisco de Goya, el gran pintor aragonés, titulado *La Cucaña*– y que, además, cuenta con una descripción en el *Diccionario de Autoridades*, por Covarrubias, que después veremos. Es una... una costumbre colectiva, ligada en muchos casos a la fiesta de los quintos, pero que se suma prácticamente buena parte del vecindario; de modo y manera que podemos decir que plantar el mayo o el pino es una costumbre comunitaria.

Sebastián de Covarrubias, en su libro *Tesoro de la lengua castellana*, publicado en mil seiscientos once, definía la voz “mayo” como la costumbre que tenían las aldeas de plantar un árbol desmochado, solamente dejando un poco de verde en la cima, que los mozos solían colocar el primer día de mayo en la plaza del pueblo, y que, a partir de ese momento, comenzó a llamarse “mayo”.

También el *Diccionario de Autoridades*, de mil setecientos veintiséis y mil setecientos treinta y nueve, pues define al “mayo” como ese árbol alto, adornado de cintas, de frutas, de otras cosas, que se pone en un lugar público por los mozos y mozas que se reúnen en torno a él a holgarse, a divertirse con bailes y otros festejos.

Es una costumbre que se da a lo largo del año, pero principalmente en primavera y en verano. Se suele asociar a ritos de primavera, aunque también se... se distribuye a lo largo del verano en algunos lugares. Se ha interpretado por los



antropólogos como un símbolo benefactor que tiene una tradición antigua, pagana, precristiana, ligado a lo que es el espíritu de la vegetación, el espíritu arbóreo. Y se... se trataría de... de traer a la aldea el espíritu benefactor del árbol, para que se multipliquen los bienes, las cosechas, los ganados, etcétera.

Bueno, el rito ha sido descrito por varios autores, por etnógrafos como Federico Olmeda en ese... en esa obra *Folklore de Castilla o Cancionero Popular de Burgos*, de mil novecientos setenta y cinco, que tienen ustedes ahí y que no se lo voy a leer -porque, además, lo tienen también en la... en los antecedentes de la proposición no de ley, donde hay una nutrida información sobre este aspecto-.

Los estudios sobre el mayo cuentan también con una tradición científica. Ya en mil novecientos veintiséis, la autora Barbara Aitken estudió esta... estos árboles, mayos, en la provincia de Soria, en la montaña soriana, en los límites también de la cuenca del río Tirón en Logroño y en Burgos.

Actualmente -porque en algunos lugares se había perdido-, hay cierta recuperación o cierta adaptación: el árbol se iba a buscar al monte, al bosque, por los jóvenes y se colocaba, bueno, en un lugar público del pueblo. En algunos sitios ha evolucionado, porque en los sitios que, a lo mejor, pues quedan pocos... pocos jóvenes o simplemente por razones laborales, pues se ha trasladado en lugar del treinta de mayo al primer fin de semana del mes de mayo. Se hace así en... en Rabanera para que puedan asistir los forasteros, los hijos del pueblo que están fuera y otra gente, en lugar de... de hacerlo el mismo día del treinta de abril. Es una tradición que aquí se perdió y se recuperó en la década de mil novecientos ochenta.

Bueno, el árbol que se corta y se trae a la localidad se pela y solamente se deja libre la punta que se engalana. Se hace la plantada o el plantado: pues consiste en hacer un agujero en el suelo, donde se fija mediante cuñas, y se levanta por procedimientos o bien de la propia fuerza humana, tirando todos de cuerdas, o ya, en los últimos tiempos, con ayuda mecánica de palas y de tractores.

La copa se adorna. En algunos lugares colocan un pelele, se engalana con cintas, con telas, con adornos. Y en algunos sitios se ponen hasta embutidos, que los mozos del pueblo pues trepan hasta la... la cúspide de la cucaña, como representaba Goya, para conseguir el premio. Ahí tienen una imagen del levantamiento del mayo en la localidad soriana de Soria.

Bueno, la colocación... los peleles reciben varios nombres: bien... bien mayos, bien mayas. En muchos casos se les suele colocar también la bandera de España en la cúspide. En este caso, en Mangeses de la Polvorosa se colocan dos mayos: el mayo y la maya, un personaje masculino y uno femenino, que hoy ya constituye pues un tiempo de fiesta. Es algo así como una seña de identidad, de afirmación, de muchas localidades. Como ven, ahí en la plantada del mayo, en Robleda, en El Rebollar, la víspera de San Juan, que da lugar a las... al inicio de las fiestas patronales.

Permanece aproximadamente un mes. Después, se corta, se quema la copa, se quema el pelele, como sucede en Almaraz de Duero, en Zamora. Y se sube, ¿no?, y se sube o se trepa, como dice la copla popular: Por alto que sea el mayo / a su copa subiré; / si me caigo, que me caiga, / del suelo no pasaré.



Bueno, en la provincia de Ávila tienen ahí una serie de lugares –Barajas, Navarredonda, El Raso; no se los voy a leer todos porque los tienen ustedes en la proposición no de ley–. Pero, sin ánimo de ser exhaustivo, las diez largas páginas de la proposición no de ley es un estudio preliminar que hicimos sin ánimo, ya digo, de ser exhaustivo –hay más localidades–; aquí hemos juntado 150 aproximadamente, pero hay muchísimas más.

De Ávila hemos traído esta... esta representación, al igual que... que en Burgos, de la tradicional pingada del mayo en muchos pueblos de... de la provincia, desde el norte hasta... hasta el sur. Bueno, no les voy a citar todos y cada uno de ellos.

En León también está bastante asentada. Y, además, aquí tienen mucho protagonismo los peleles, sobre todo en el entorno de Sariegos. Los Mayos Pinados, que se llaman así, son figuras o monigotes colgadas de postes; más que árboles son postes alargados y ahí colocan diversas figuras en... muchas veces incluso con una ácida crítica satírica, en ocasiones.

En Palencia, también en la zona de Velilla del Río Carrión hacen la fiesta: se anuncia mediante cartelería, va acompañado después... aquí se levanta por el procedimiento natural –veremos luego algunas imágenes por procedimientos mecánicos–. Bueno, aquí se regala un jamón al primero que suba el mayo. En fin, está también muy extendido por el Pisuerga, el Cerrato, Campos y otros lugares de la provincia palentina.

De Salamanca, ¿qué les cuento? Hay un núcleo en el suroeste, la zona del Rebollar, ligado ya a inicios del verano y buena parte también que llega incluso hasta septiembre, en Sahugo, en Martiago, en Villasrubias, en El Payo, en Peñaparda, en la ya mencionada Robleda, etcétera.

Lo mismo ocurre en Segovia. También por procedimientos ahí artificiales, a fuerza bruta, intentando levantar el... el mayo. Ven que... que se le une una pequeña rama en la cúspide, que siempre suele estar... suele ser una rama... una rama verde.

Bueno, es una costumbre más bien rural, pero no nos engañemos: también en algunas ciudades se levantaba. Por ejemplo, en Segovia se sigue haciendo en el barrio del Cristo del Mercado. Y cuando veíamos esos dibujos de... de Francisco de Goya, el mayo estaba levantado a las puertas de una ciudad. Es una costumbre que ha permanecido más en el mundo rural, pero que también, ya digo, estaba presente en algunas ciudades.

Soria, una provincia con una tradición impresionante de la pingada del mayo en... en muchas zonas de... de pinares, como ven ahí, por ejemplo, en esta fotografía de Covalada.

En Valladolid, ¿qué les cuento de... de Valladolid? Pues con todos... todas esas localidades de San Román de Hornija, Torrelobatón, Tordehumos, Villagarcía. En fin, son muchas.

Y en Zamora, que es la provincia a la que represento, quizá por conocerla un poco más, he añadido algunos, pues no sé si son 30 o 40 poblaciones; pero, vamos, que prácticamente toda la Comunidad de norte a sur, de este a oeste están llenas de manifestaciones.

Por ir terminando, señoría, porque no estoy viendo el tiempo que me queda.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Ya no le queda tiempo. Hace un ratito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Creo que quedan un par de... un par de imágenes. Es una seña de identidad en toda... en toda la Comunidad.

Y conforme a la Ley 7/2024, de veinte de junio, hacemos esa propuesta de resolución, con la que termino:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a iniciar los trámites del procedimiento administrativo para la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la tradición de poner, plantar, pinar, pingar, izar o levantar “el mayo”, pino de San Juan o la viga que, a lo largo del año, se celebra en numerosas localidades de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias. Y disculpen que me haya pasado de tiempo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Gracias, señor presidente. He de decirle que, como usted se ha permitido una pequeña digresión, me va a permitir que yo también la haga. Entre mi oscuro pasado está el de haber sido médico de plaza y haber atendido una cornada en una femoral. No lo tengo para olvidar el traslado de Villalpando a Valladolid. Algo hemos hecho por el mundo taurino.

Esta Comisión me permite disfrutar del debate sobre el pasado, el futuro, y lo que significa la cultura y la preservación de las tradiciones, que no son exactamente la misma cosa. La preservación de las tradiciones es una buena cosa, pero la evolución, como decía antes muy bien el señor Heras, conocido filósofo, es un no parar, es un no parar. Porque, cuando uno para, entonces, efectivamente, la civilización entra en peligro.

Esta tradición que nos traen hoy aquí, la de los mayos, no es una seña de identidad de la Comunidad. Y me van a permitir que intente abrir una polémica donde casi es imposible, porque, en realidad, es una seña de identidad europea, es una tradición a lo largo de toda Europa. Si ustedes van a Colonia en mayo, verán toda la ciudad llena de mayos. Es la tradición de la fertilidad, de la llegada de la primavera. Y luego era una manera de rondar a las mozas en toda Europa. Y, de hecho, en Colonia, insisto, se sigue haciendo –a mí he de reconocer que me llamó mucho la atención cuando fui a ver a mi hermano, que vivía allí– esa tradición. Por eso lo conozco.



Lo cual no quiere decir que no sea digna de protección. Por supuesto que me parece digna de protección, porque es una tradición que tiene su aquel de ternura, de recordar los ciclos de la vida, el ciclo de la primavera, el invierno, la siembra, la fertilidad. Todo eso forma parte de nuestra tradición, porque nuestras tradiciones, efectivamente, como se ha dicho aquí antes, nos ennoblecen.

Pero lo que más nos ennoblece es la búsqueda de la verdad. Y no puedo estar de acuerdo en que se diga que el laicismo es el vacío. La racionalidad no puede ser el vacío. La búsqueda del derecho universal no es el vacío. Todo lo contrario: donde habita la... el vacío es en las mentes en las que piensan que el libro es la fuente del derecho. Y me da igual quiénes sean. La gente que piensa que el libro es la fuente del derecho -y me da igual que sea musulmán, hindú que cristiano- es la gente que está en el pasado. Porque, después de muchos siglos de civilización para llegar a este mundo en el que nosotros efectivamente vivimos, que es efectivamente el mejor de los mundos, es efectivamente el mejor de los mundos porque hemos llegado a la conclusión, entre otras cosas, de que los derechos son universales, que el mundo no tiene fronteras, que tenemos la obligación de preservar el derecho de todos, que la justicia tiene que estar por encima de la fuerza, que la razón tiene que estar por encima de la fuerza.

Y en ese mundo en el que queremos vivir, que efectivamente es el mejor de los mundos, no hay lugar para el autoritarismo, la pulsión de la fuerza, el rechazo al extranjero y todo lo que supone la vuelta al pasado de quienes supuestamente dicen defender el mejor de los mundos. El mejor de los mundos es el mundo de la razón, del derecho, del derecho internacional. Y el peor de los mundos es el de la brutalidad, el del acosador, el del tipo del bate que dice que va a imponer su ley, la ley del más fuerte, en el mundo. El tipo que hunde barcas en el Caribe sin juicio previo. Ese es el peor de los mundos. Esa es la vuelta atrás.

Y, efectivamente, la gente viene hacia Europa porque es el mejor de los mundos, no lo olvidemos. Conservemos lo bueno que tiene Europa, y eso solo se puede conservar desde la construcción y el futuro del derecho europeo.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. En relación con la presente iniciativa, conviene recordar que esta tradición, la cual se da frecuentemente en el medio rural de nuestras provincias, tiene hondas raíces.

Se trata de la costumbre de elegir un árbol o una viga, transportarla al casco urbano o a la plaza de un pueblo, adornarla con cintas, huevos, flores u otros elementos, izarla o plantar y, a continuación, celebrarla con participación comunitaria, como ya se ha expuesto aquí. En Soria lo llamamos "pingar el mayo".

Se documenta, como bien señala la extensa exposición de motivos que acompaña a esta iniciativa, que ya en el siglo XVII y XVIII se hablaba del mayo en este



sentido en los vocabularios de la época. De hecho, estudios más recientes señalan que esta práctica podría entenderse como un vestigio de antiguos cultos de la vegetación, del espíritu arbóreo, ligados a la fertilidad de la tierra y a la regeneración del ciclo vital.

Asimismo, en la provincia de Soria la tradición se mantiene viva. Por ejemplo, en la comarca de Pinares, los mozos salen al monte, cortan un pino para levantarlo en el pueblo y así mantienen esta costumbre ancestral. Es habitual allí decir “pingar el mayo”, como digo, y es la fiesta de izar un gran pino recto en la plaza del pueblo para celebrar la llegada de la primavera y la fertilidad de la tierra. Esto tiene lugar el amanecer del uno de mayo o en fechas próximas, según el pueblo, donde se sube al pinar, se selecciona un ejemplar alto y derecho, lo talan, lo pelan y lo bajan hasta el casco urbano a hombros, en carro o ayudándose de sogas. Allí abren un pozo en el suelo y, con horquillas de madera –tjerillas, que se llaman– y cuerdas, lo van levantando entre todos hasta dejarlo perfectamente vertical, normalmente con su copa adornada. El árbol queda plantado semanas o meses, y en algunos pueblos se corta a finales del verano.

Cada localidad le da su sello. En Molinos de Duero, el ayuntamiento explica que el izado se hace con aspas de cabríos de madera de distintas longitudes hasta introducir la base en un pozo y el pino permanece pingado hasta el último fin de semana de agosto, cuando se tumba de forma controlada bajo la supervisión de expertos.

En Vadillo, los mozos se reúnen al amanecer, eligen varios pinos y uno se consagra como mayo. Se tala ese día y se levanta con horquillas a la entrada del pueblo.

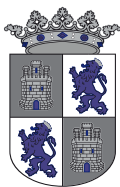
También hay pueblos que lo programan, como ya he dicho, alrededor del uno de mayo, con el mismo espíritu, como en San Leonardo de Yagüe, Navaleno o Espejón, donde se subraya que es una exaltación de la fuerza, la pericia y el compañerismo de los mozos, con horarios y enclaves concretos para la pingada.

Así, como ven, dicho rito es mucho más que un simple festejo: es un emblema colectivo de identidad rural, de arraigo comunitario, de transmisión generacional y de valoración del territorio. Por lo tanto, la iniciativa aquí debatida es una medida de reconocimiento institucional a una manifestación cultural que encarna valores de cohesión social, de participación local, de cuidado del entorno y del patrimonio inmaterial, razón por la cual respaldamos esta propuesta con entusiasmo.

Tal reconocimiento, además, encaja plenamente en el marco normativo autonómico. La Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece en su Artículo 1 que el patrimonio cultural comprende los bienes materiales e inmateriales, fruto del proceso histórico que caracteriza el modo de vida, las pautas culturales y las particularidades del territorio de Castilla y León, y el Artículo 17.1 de esa ley, que señala que los bienes que posean valores singulares y relevantes, ya sean materiales o inmateriales, podrán declararse de interés cultural.

En consecuencia, la tradición del mayo reúne los presupuestos legales para su declaración como Bien Inmaterial de Interés Cultural. Por ello, estamos de acuerdo en que se pida a la Junta que, conforme a la Ley de Patrimonio Cultural, inicie el procedimiento administrativo para su declaración.

Desde nuestro grupo creemos que es imprescindible avanzar en este tipo de actuaciones que sirven para reforzar los vínculos comunitarios. Además, dar este



reconocimiento puede servir para que otras costumbres similares, ligadas al medio rural y al sentido comunitario, tomen conciencia de que merecen protección y relevancia constitución... -uy, perdón- institucional. En conclusión, como digo, que vamos a apoyar esta propuesta. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

#### LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Señor presidente. Señorías, agradezco las intervenciones anteriores porque han puesto de manifiesto algo que no siempre ocurre en estas Cortes: que hay tradiciones y hay raíces, hay memoria viva de nuestros pueblos que trascienden las diferencias políticas.

Y cuando hablamos de poner el mayo, de pingar el pino, estamos hablando de algo mucho más profundo que un simple acto festivo. Estamos hablando de quiénes somos.

Hace unas semanas, en el barrio de Capiscol, en Burgos, los vecinos acarrearón el pino desde el vivero municipal hasta la plaza de la iglesia. En Navarredonda de Gredos, en mayo, izaron un pino de 22 metros que permanecerá... que permaneció en la plaza hasta septiembre. En Fuentesauco, el pueblo entero tira de la viga con cuerdas, con un carro de madera que pasa de generación en generación de quintos, que lo cuidan y reparan cada año.

Esto ocurre en decenas de localidades de las nueve provincias de Castilla y León, como muy bien nos ha ilustrado -y se lo agradecemos- el señor Martín Benito. No es folklore comercial, es una recreación turística... no es una recreación turística inventada hace cuatro días. Es memoria transmitida, es ritual que organiza la vida social. Era una técnica ancestral que se enseñaba de padres a hijos, de quintos mayores a quintos nuevos -aunque ahora ya no exista la mili, pero bueno-.

Covarrubias ya lo definía, como he dicho, en mil seiscientos once. Goya lo inmortalizó en mil setecientos ochenta y siete en *La Cucaña* y en mil setecientos noventa y tres en *El Toro enmaromado*. Pues esto no es una cosa del pasado, está vivo, late en nuestros pueblos, se renueva cada año.

Y permítanme, como estudiosa de etnomusicología, detenerme algo más en el burgalés Federico Olmeda, que documentó magistralmente en su *Folklore de Castilla* no solo el ritual, sino los cantos, las coplas, la música que acompaña a cada tradición. Porque poner el mayo es también patrimonio sonoro: las coplas de rondas, cantadas la noche anterior al izado; los gritos rituales del izado; las canciones festivas, como aquella que decía "en mayo me dio un desmayo / en mayo me desmayé...". (No la voy a cantar, no). Cantos que acompañan a las celebraciones del árbol, folklore vivo que se transmite oralmente.

Y esta tradición del árbol está relacionada también con las cruces de mayo, que también se celebran en localidades de nuestra Comunidad, como el barrio del Cristo del Mercado, de Segovia, Tres Casas o Sonsoto. El canto a las cruces floridas,



la procesión, el sentido comunitario; expresiones de un mismo sustrato cultural y primaveral.

Señores, yo sé que no estamos aquí para hacer poesía, aunque la tradición de mayo lo merezca. Estamos para aplicar la ley, y la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es clara en su Artículo 22: los usos sociales, rituales y actos festivos son bienes inmateriales de interés cultural.

La pingada de mayo no es una fiesta cualquiera, es un rito estructurado con un orden específico que se repite cada año y donde cada paso, desde la elección del árbol hasta su izado, requiere conocimientos técnicos transmitidos oralmente: saber qué árbol cortar, cómo transportarlo, cómo izarlo mediante técnicas de ingeniería popular usando solo fuerza manual, palanquetas o sogas, en algunos casos; en otros, adaptado a la modernidad.

Esto se transmite de saberes, conocimientos y técnicas ancestrales. Esto es exponente de formas de vida tradicionales: la cultura silvícola, la organización social por edades, la economía forestal de nuestras comarcas.

Y déjenme recordarles que esta Comunidad ya ha actuado con esta misma lógica. En dos mil veintitrés, la Junta declaró las Mascaradas como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial; los criterios fueron: transmisión oral, identidad colectiva, acciones rituales, pervivencia histórica y virtualidad... vitalidad actual. El mayo cumple todos estos y cada uno de estos criterios. No parece que haya diferencia sustancial y hay base legal, hay precedente administrativo.

Señorías, a veces en estas Cámaras discutimos sobre presupuestos, sobre competencias, sobre normativas, y está bien, es nuestro trabajo. Pero hoy estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de si queremos que, dentro de 30 años, cuando los niños que hoy tienen 10 sean padres, sigan cortando el pino, sigan decorándolo con cintas, sigan gritando “¡arriba!” cuando lo izan en la plaza, o si vamos a dejar que se pierda, como se han perdido tantas cosas porque ya no había gente en el pueblo, porque ya no se hacía, porque nadie le dio la importancia que tenía hasta que fue demasiado tarde.

Miren, en Sariegos la tradición se había perdido; en dos mil siete, la Asociación La Panzuela la recuperó. En Zazuar, la recuperó la Asociación Cultural El Milano. En Rabanera del Pinar, desde mil novecientos noventa y cuatro se pinga el mayo al modo tradicional, con horquillas y cuerdas. Esto hay que recordarlo que no ocurre solo, ocurre cuando hay voluntad política y cuando hay un reconocimiento institucional, cuando las Administraciones dicen: esto merece protección, esto merece apoyo, esto es patrimonio.

La propuesta que nos trae el señor Martín Benito solicita iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural. Es un objetivo loable y correcto, pero desde Vox queremos proponer una enmienda de mejora, que aporte mayor rigor técnico al procedimiento.

¿Qué es lo que pretendemos con esta redacción? Que se permita que sea la propia Junta, tras los estudios técnicos pertinentes y con asesoramiento de expertos en patrimonio etnográfico, quien determine la figura de protección más adecuada. No prejuzgamos el resultado; dejamos que el procedimiento administrativo haga su trabajo con rigor.



Pero lo importante, señoría, es que iniciamos este camino, que digamos hoy aquí que esto importa. Porque, señorías, desde Vox hemos defendido siempre que sin identidad no hay futuro y sin memoria no hay proyecto. Que sin raíces los pueblos se secan como los árboles sin agua.

La tradición del mayo es identidad, es memoria y es raíz. Es el esfuerzo colectivo de una Comunidad que se une, trabaja, junta y celebra lo que se ha conseguido. Es el esfuerzo colectivo de una comunidad que sale al monte, elige el árbol más alto, lo trae en procesión, lo iza trabajando unidos y después baila, celebra, comparte. Es la España rural que se resiste a caer desfallecida, es la España de los quintos, que siguen siendo quintos aunque no haya mili, es la España de las asociaciones culturales que recuperan lo que se está perdiendo, es la España de los abuelos que enseñan a los nietos cómo se hace, como se ha hecho siempre. Hoy tenemos la oportunidad de proteger todo eso, de darle el reconocimiento que merece, de garantizar que se transmita a las próximas generaciones. Muchas gracias.

Comentar que la enmienda que presentamos diría exactamente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a iniciar los estudios y los trámites necesarios a fin de proteger este patrimonio cultural inmaterial de nuestra Comunidad, bajo la figura de protección más oportuna, contemplando la declaración de Bien Inmaterial de Interés Cultural, la tradición... -y luego ya todo igual- la tradición de poner, plantar, pinar, pingar, izar o levantar “el mayo”, pino de San Juan o la viga que, a lo largo del año, se celebra en numerosas localidades de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ahora sí.

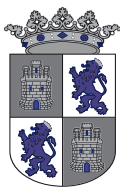
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

#### EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, señor presidente. Señorías. Pues, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero comenzar reconociendo la excelente labor del señor José Ignacio Martín Benito, portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, la verdad, por su reconocida trayectoria en el estudio y defensa de nuestro patrimonio cultural, como ha quedado patente en su exposición y en los antecedentes a esta PNL.

Hoy nos trae una propuesta que comparte algo fundamental con todos nosotros: la voluntad de preservar las raíces vivas de Castilla y León defendiendo levantar o pingar el mayo. Por eso, desde el Grupo Popular ya le adelanto que votaremos a favor de esta proposición no de ley, tal cual la ha planteado. No hemos sido tan valientes como para menospreciar su trabajo. Queremos valorar su minucioso trabajo realizado, que no impide en absoluto que se haga un estudio detallado correspondiente para la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial.



Y esto es algo entendible pues leyendo esos extensos antecedentes de la PNL, y porque cuando una iniciativa contribuye a fortalecer la identidad de nuestros pueblos, lo importante no es quien la firma, sino lo que representa. Y el mayo da sentido de pertenencia –seña de identidad en toda la Comunidad ha dicho el señor Martín Benito– y es una tradición que une, algo tan necesario en estos tiempos y en esta España. Y, como significa unión, nos queremos unir a su iniciativa.

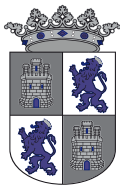
Señorías, el mayo no es solo un árbol levantado en la plaza. Es un símbolo de comunidad, de renovación y de esfuerzo colectivo. Cada pueblo lo llama a su manera –lo ha dicho–: pingar, plantar, izar, alzar o –me ha señalado el señor Martín Benito cuando han dicho– cruz, como en mi pueblo, cruz de mayo. Pero el espíritu es el mismo: celebrar juntos la vida y las raíces compartidas.

Una tradición histórica en España, decía, raíces compartidas en España. Ha hablado usted de Goya, de Covarrubias, de mucha documentación; que hay una tradición en nuestro mundo rural, en la España rural, en Castilla y León, en toda España. Se ha hablado aquí también, por el señor Igea, en Europa, en Colonia, en Ávila, en Segovia, en La Mancha. Hace poco un pueblo de Guadalajara, Espinosa de Henares, ha recuperado la tradición del mayo. Y lo cito porque es un ejemplo a seguir, dada la importancia de recuperar una tradición: Espinosa de Henares.

Pues, señorías, a lo largo de los siglos la celebración ha variado por sus rasgos esenciales... pero sus rasgos esenciales se mantienen: el árbol, los adornos, los cantos, la ronda, la comunidad, que también aquí se ha citado. Y, como dije antes, cada pueblo lo llama a su manera.

Permítanme también hablar no solo como procurador, sino como alcalde de mi municipio, de mi pueblo de Ávila, de El Hoyo de Pinares, donde celebramos cada año la cruz de mayo, sin fallar, con un espíritu muy similar al de los mayos que describe esta iniciativa. De hecho, hace un mes, en... en Pleno, me lo preguntaba el señor Martín Benito. Digo: pues ahí hacemos la cruz de mayo. ¿Qué hacemos? Pues en Hoyo de Pinares, los quintos hacen diferentes celebraciones: hacen el Litro –que eso no lo explicaré–; hacen la vaquilla el día San Sebastián, que es otro... forma parte dentro de las Mascaradas de Ávila. Es una variante de las Mascaradas, que han sido bien... declaradas Bien de Interés Cultural Inmaterial. Y la noche del tres de mayo –aunque, como también ha dicho el señor Martín Benito, somos flexibles ya–, porque tienen que venir a lo mejor hijos de los que están fuera para que... porque lo hacen los quintos, los quintos del año –antes eran los que iban a la mili–, pues ponen esa cruz de mayo: suben al monte, cortan un pino, lo bajan con alegría, con bastante alegría, lo decoran, pues, con... con rastrojos del pino y con muchas flores, de tal manera que queda pues algo tan bonito como esto [*el orador muestra una imagen*] y lo ponen en la puerta de la iglesia, que también quiero mostrar o enseñar. No sé si lo ven, pero al menos sus señorías sí ven esa cruz de mayo que se pone en mi pueblo todos los años, incluido este. Yo mismo lo puse cuando fui quinto. Soy de la quinta del setenta y nueve, me tocó en mil novecientos noventa y siete, y la verdad es que me lo pasé muy bien y, además, lo recuerdo con... con emoción.

Así que, señorías, lo han expresado muy bien: no solo es una costumbre, es un acto de pertenencia, una forma de decir que seguimos siendo parte viva de una historia que no se ha interrumpido; razón de más para ser rigurosos con las figuras



jurídicas de protección del patrimonio cultural. Se citaba la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, pues ahí ya establece el marco preciso para los Bienes de Interés Cultural Inmateriales, que deben aplicarse criterios homogéneos y técnicos sólidos. Y, por supuesto, no es necesario –yo, en mi opinión– una enmienda con un estudio amplio sobre los mayos en toda Castilla y León para documentarlos y preservarlos adecuadamente.

Pero bien es cierto que no todas las manifestaciones populares –lo digo porque aquí también se ha hablado por su amplitud, diversidad local, falta de uniformidad o porque fijen población– pueden o deben ser objeto de declaración de Bien de Interés Cultural para no desvirtuar esta figura. Pero estamos de acuerdo que esta sí. Lo he dicho antes: ha citado a Goya, a Covarrubias, a diversos estudios como *El folklore de Castilla*, de Federico Olmeda, los trabajos de Julio Caro Baroja, o el reciente *Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Ávila*, de Javier Blanco Hernández (dos mil diecinueve), pues destacan que el mayo no sólo tiene un valor histórico, sino antropológico y social, al ser un ritual que refuerza la identidad colectiva. Aquí el valor cultural es incuestionable, al menos en nuestra opinión.

Pero, además, señorías, además de la declaración jurídica, es importante el reconocimiento y el apoyo institucional a través de programas de salvaguarda, promoción y difusión del patrimonio inmaterial en colaboración con ayuntamientos y asociaciones locales. No olvidemos, señorías, que uno de los grandes retos hoy es garantizar la continuidad intergeneracional, que los jóvenes asuman la tradición –que a veces es difícil– y que no se desvinculen de su contexto comunitario, por lo que esta iniciativa cobra más importancia.

También por esta razón quisiera hacer un llamamiento para que las corporaciones locales, los ayuntamientos, las asociaciones, las peñas, los grupos culturales, los vecinos, los propios vecinos, sigan teniendo un papel esencial en la conservación de nuestras costumbres y tradiciones. Y agradecer de forma pública la inmensa labor de quien trabaja para mantenerlas y enseña a nuestros jóvenes el valor de lo heredado. Porque las tradiciones se conservan con participación y con orgullo, con orgullo de pertenencia; porque lo importante es defender el patrimonio de nuestros pueblos.

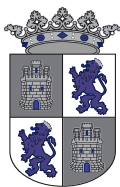
Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de esta PNL. Porque proteger el mayo es proteger lo que somos: nuestra historia, nuestras raíces y nuestra manera de entender la vida en comunidad. Y porque, cuando un pueblo levanta su mayo o su cruz no levanta solo un árbol, levanta su identidad, su memoria y su esperanza. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, presidente. Gracias a todos ustedes, que, en representación de sus respectivos grupos, han fijado posición en esta proposición no de



ley. Les agradezco muchísimo a todos sus palabras, sobre todo en esta... en esta tradición, en esta costumbre, en esta seña comunitaria de permanencia, de identidad, etcétera.

Es verdad que lo que muchas veces se... se olvida pues tarda en... en emerger. Viene esto a cuento porque, sobre todo a partir del éxodo rural que sucedió en este país a partir de mediados del siglo XX, pues muchos efectivos de nuestros pueblos marcharon a las ciudades, con la consiguiente pérdida no solamente de población, sino también de tradiciones, de costumbres. Pero, sin embargo, no se olvidaron del todo, porque quedaron, aunque permanecieron hibernando, como hace el oso muchas veces, pues al final resurgieron y han resurgido con fuerza.

Hemos observado como a partir de... de la década de los ochenta, noventa, muchas de estas tradiciones que se habían dejado de hacer por falta de efectivos, por... en ocasiones incluso también... -tengo que decirle, yo he reflexionado mucho estos días sobre este particular- en ocasiones, muchas veces por considerar que es mejor lo que nos llega a través de los medios de comunicación -de la radio, de la tele, del cine- que de valorar lo nuestro.

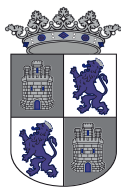
Y estaba pensando, por ejemplo, en... en algunas tradiciones que... de todo, de toda Castilla y León, en esos corros de familias, de vecinos, en esos *fiadeiros*, en esos filandones, en esos seranos que llamamos también en Salamanca, cómo se perdieron porque eran reuniones, eran tertulias espontáneas, pero que ante la... la información muchas veces que llegaba de la tele, la radio, pues se dejaron de hacer esas tertulias, ¿no? Y, como esta, tantas otras.

Sin embargo, les decía cómo algunas tradiciones han perdurado con fuerza en nuestros pueblos y están emergiendo ahora. Y yo quiero romper una lanza en favor de esa gente, de esas personas mayores, de esas generaciones, que han sabido transmitir las.

Mire, mañana se va a celebrar en un lugar, en un pueblo de la provincia de Salamanca, de la comarca de Ciudad Rodrigo, el día de los Ramos -en Barquilla-. Está asociado al culto al fuego, al fuego de todos los santos -fiesta totalmente pagana- ligada a los santos, a los difuntos. Esa tradición se perdió... dejó de hacerse, no se perdió, dejó de hacerse en el año sesenta y tres, mil novecientos sesenta y tres. Se ha recuperado hace cinco años. Ha cogido una fuerza tremenda, tremenda. Y como esa tradición, tantas otras.

Quiero decir con esto que las generaciones de mayores han sabido transmitir a las generaciones jóvenes esas tradiciones, han sido una correa de transmisión de la memoria. ¿Olvidada? Sí, pero no perdida. Y ahora mismo estamos asistiendo a un mantenimiento y a una recuperación de muchas de estas tradiciones. Pasa... y ha pasado también con... con el mayo. Todos ustedes se han referido a casos concretos donde la recuperación y el papel también del colectivo organizado en forma de asociaciones sociales, culturales, etcétera, pues está dando vida a nuestras... a nuestras raíces.

Así que, por mi parte, nada más, señorías. Solo tengo palabras de agradecimiento para todos ustedes por este apoyo manifiesto a esta... a esta tradición. (Sí, sí, señor presidente). Voy con... con la enmienda, que la hemos negociado antes de la... de la celebración de esta Comisión, en los prolegómenos de esta Comisión.



Y, bueno, el texto... el texto que... que me ha pasado doña María Isabel Pérez Martín está... está negociado, está hablado. Ella me pasó un texto previo anterior, pero, al final, le hemos pasado otro -que ha leído ella- y, por lo tanto, pues, si me permite lo leo para que conste, y quedaría así:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a iniciar los estudios y trámites necesarios como inicio del procedimiento administrativo, a fin de proteger el patrimonio cultural inmaterial bajo la figura más oportuna, contemplando la declaración de Bien Interés Cultural, la tradición de poner, plantar, pinar, pingar, izar o levantar "el mayo", pino de San Juan, la viga o sus diversas denominaciones que, a lo largo del año, se celebra en numerosas localidades de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nada más. Y muchas gracias.

### Votación PNL/001601

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Al haberse modificado el texto, ¿algún portavoz quiere justificar su sentido de voto? ¿No?

Concluido el debate... (Un segundito, voy a...). Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Pues, en consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Queda aprobado el tercer punto del orden del día por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].*